ACTA DE PONENCIA DE ADJUDICACION PROCESO DE MINIMA CUANTIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11
"CACIQUE TIRROME"

ACTA No.

REG. FOLIO No.

REFERENCIA: ACTA PONENCIA DE ADJUDICACION COMITÉ JURIDICO TECNICO Y ECONOMICO - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 11.

LUGAR Y FECHA: Montería, Córdoba 07 de Diciembre de 2022.

INTERVIENEN: ASISTENTES CON VOZ Y VOTO:

Teniente Coronel. MARCO ANTONIO LOPEZ VALERA
Gerente de Proyecto

Teniente Coronel. GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GARCIA
Ordenador del Gasto

CT. AUGUSTO CESAR FERNANDEZ
Comité Evaluador Jurídico

SS. DAVID ANTONIO QUIJANO RAMOS
Comité Evaluador Técnico

PS. CONT. MARIA ANGELICA PADILLA MONTERROSA
Comité Evaluador Económico

ASUNTO: ACTA DE PONENCIA ANTE EL GERENTE DE PROYECTO PARA PRESENTAR Y SUSTENTAR LAS EVALUACIONES DE LOS COMITES: TECNICO, JURIDICO Y ECONOMICO PARA RECOMENDAR ADJUDICAR Y/O DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA **N° 049-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TINTAS DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2022,** hasta por la suma de **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS Y OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($ 23.767.364,82).**

BASPC11

AL EFECTO SE PROCEDIO DE LA SIGUIENTE MANERA:
EN LA OFICINA DEL COMANDANTE DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°11 "CACIQUE TIRROME". EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REUNIERON LOS SEÑORES ANTES MENCIONADOS PARA LA PRESENTACION DE LA PONENCIA ANTE GERENTE DE PROYECTO Y EL ORDENADOR DEL GASTO, Y REALIZAR LA SOCIALIZACION DE LAS EVALUACIONES DEL PRESENTE PROCESO Y ASI REALIZAR PONENCIA PARA RECOMENDAR ADJUDICAR Y/O DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° **049-BASPC11-2022**.

A CONTINUACION EL SEÑOR **SS. DAVID ANTONIO QUIJANO RAMOS,** EL COMITE TECNICO EVALUADOR PROCEDE A DAR LECTURA A LA AGENDA ASI:

AGENDA.

I VERIFICACION DEL QUORUM.

II PRESENTACION PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS DELEGADOS DE LOS COMITES.

III CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DE LOS COMITES.

IV RECOMENDACION DE LOS COMITES.

V APROBACION DE LA AGENDA.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

I VERIFICACION DEL QUORUM

EL SEÑOR **SS. DAVID ANTONIO QUIJANO RAMOS,** COMITE TECNICO EVALUADOR, PONE EN CONSIDERACION LA APROBACION DE LA AGENDA, Y ESTE LA APRUEBA.

II PRESENTACION PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y DELEGADOS DE COMITES.

PONENCIA ante el Gerente de Proyecto y Ordenador del gasto PARA PRESENTAR Y SUSTENTAR LAS EVALUACIONES DE LOS COMITES: TECNICO, JURIDICO Y ECONOMICO; Y RECOMENDAR DECLARAR DESIERTO y/o ADJUDICAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA **N° 049-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TINTAS DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2022,** hasta por la suma de **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS Y OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($ 23.767.364,82). MCTE**

Los antecedentes expuestos son los expresados taxativamente en los estudios previos e invitación los cuales fueron leídos en la presente audiencia.

2. NORMAS APLICABLES

1. Constitución Política de Colombia de 1991.
2. Ley 57 de 1887 "Código Civil"
3. Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio"
4. Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
5. Ley 489 de 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
6. Ley 678 de 2001: Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición.
7. Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
8. Ley 1089 de 2006: Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional.
9. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
10. Ley 1219 de 2008: Por la cual se establece el Régimen de Contratación con cargo a gastos reservados.
11. Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
12. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
13. Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura"
14. Decreto ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
15. Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso"
16. Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
17. Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, modificado por resolución 4130 de fecha 1 de Junio de 2022.
18. Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 15 de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa".

19. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
20. Ley 1778 de 2016 "Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción"
21. Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
22. Decreto 392 de 2018: Por medio del cual se reglamentan los incentivos en los procesos de contratación a favor de personas con discapacidad previstos en la Ley 1618 de 2013.
23. Ley 1952 de 2019: Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
24. Ley 2014 de 2019: Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.
25. Decreto 594 de 2020: Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.2.6.1.6. y se adiciona la Subsección 3, a la Sección 6, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
26. Decreto 2096 de 2020: Por el cual se adiciona la Subsección 2, de la Sección 6, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
27. Decreto 399 del 13 de abril de 2021 ""Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
28. Ley 2080 de 2021: Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.
29. Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
30. Ley 2160 de 2021: Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
31. Decreto 579 de 2021: Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y

organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica.

32. Decreto 680 de 2021: Modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
33. Decreto 742 de 2021: Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, con el fin de incorporar la política de Compras y Contratación Pública a las políticas de gestión y desempeño institucional.
34. Decreto 1279 de 2021: Por el cual se reglamenta el artículo 6 de la Ley 1920 de 2018 y se adicionan unos artículos a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
35. Decreto 310 del 25 de marzo del 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
36. Ley 2195 de 2022 del 18 de Enero de 2022 "Por el cual se adopta medidas en materia de Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
37. Decreto 442 de 2022: Por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar el artículo 36 de la Ley 2059 de 2020 en lo relativo a la promoción de las compras públicas de tecnología e innovación.
38. Resolución No. 4223 del 23 de Junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones."

3. INTEGRANTES DE LOS COMITES

De conformidad con RESOLUCION N°003-62 del 25 de Noviembre, fue nombrado el siguiente personal como integrante de los comités evaluadores como en cada caso se indica para el presente proceso.

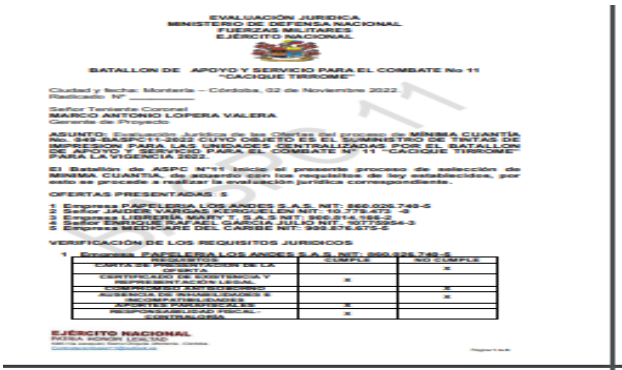
CT. AUGUSTO CESAR FERNANDEZ
Comité Evaluador Jurídico

SS. DAVID ANTONIO QUIJANO RAMOS
Comité Evaluador Técnico

PS. CONT. MARIA ANGELICA PADILLA MONTERROSA
Comité Evaluador Económico

4. EVALUACION Y CONCEPTOS DE LOS COMITÉS

4.1 COMITE JURIDICO EVALUADOR.



EVALUACIÓN JURIDICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL

BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 11
"CACIQUE TIRROME"

Ciudad y fecha: Montería – Córdoba, 02 de Noviembre 2022
Radicado N°:

Señor Teniente Coronel
MARCO ANTONIO LOPERA VALERA
Gerente de Proyectos

ASUNTO: Evaluación Jurídica de las Ofertas del proceso de **MINIMA CUANTIA No. 049-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TINTAS DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2022.**

El Batallon de ASPC N°11 inicio el presente proceso de selección de MINIMA CUANTIA, de acuerdo con los requisitos de ley establecidos, por esto se procede a realizar la evaluación jurídica correspondiente.

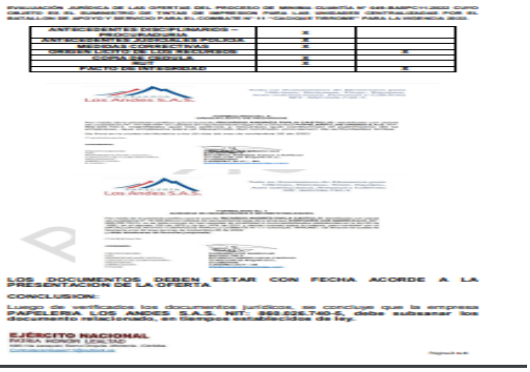
OFERTAS PRESENTADAS :

1 Empresa **PAPELERIA LOS ANDES S.A.S. NIT: 860.026.749-6**
2 Señor **JAIDER VARGAS KERGUELEN NIT: 10.779.473 -9**
3 Empresa **LIBRERIA MARY T. S.A.S NIT: 900.814.166-2**
4 Señor **ENRIQUE RAFAEL GARCIA JULIO NIT. 10775954-3**
5 Empresa **MEDICARE DEL CARIBE NIT: 900.876.675-5**

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS JURIDICOS

1 Empresa **PAPELERIA LOS ANDES S.A.S. NIT: 860.026.749-6**

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA		X
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X	
COMPROMISO ANTISOBORNO		X
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		X
APORTES PARAFISCALES	X	
RESPONSABILIDAD FISCAL-CONTRALORIA	X	

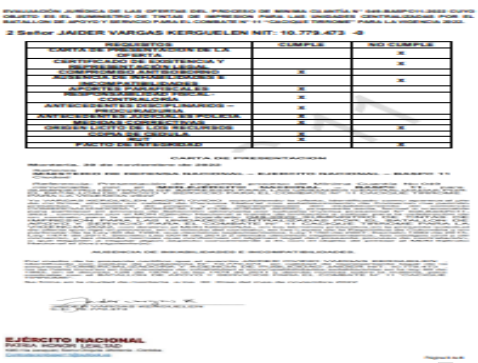


ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURIA	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	X	
MEDIDAS CORRECTIVAS		X
ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	X	
COPIA DE CEDULA	X	
RUT	X	
PACTO DE INTEGRIDAD		X

LOS DOCUMENTOS DEBEN ESTAR CON FECHA ACORDE A LA PRESENTACION DE OFERTA

CONCLUSION:

Luego de verificarse los documentos jurídicos, se concluye que la empresa **PAPELERIA LOS ANDES S.A.S. NIT: 860.026.749-6**, debe subsanar los documento relacionado, en tiempos establecidos de ley.



2 Señor **JAIDER VARGAS KERGUELEN NIT: 10.779.473 -9**

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA		X
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL		X
COMPROMISO ANTISOBORNO	X	
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		X
APORTES PARAFISCALES	X	
RESPONSABILIDAD FISCAL-CONTRALORIA	X	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURIA	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	X	
MEDIDAS CORRECTIVAS	X	
ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS		X
COPIA DE CEDULA	X	
RUT	X	
PACTO DE INTEGRIDAD		X

CARTA DE PRESENTACION

Montería, 02 de noviembre de 2022

SEÑORES MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – BASPC 11
Montería – Córdoba

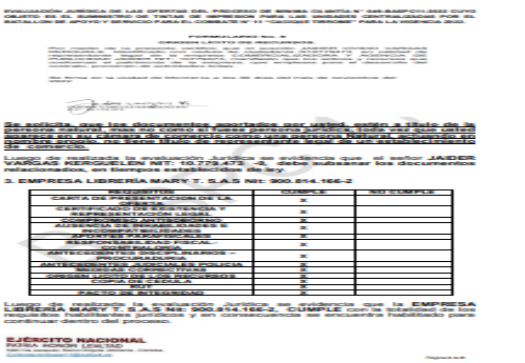
Referencia: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 049-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TINTAS DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2022.

Apreciados Señores:

Yo, **JAIDER VARGAS KERGUELEN**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Montería, en atención a la Selección de Mínima Cuantía a la Referencia que bajo el objeto al "EL SUMINISTRO DE TINTAS DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2022. hago por medio de la presente oferta por la suma de VEINTE TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($23.767.364,82) M/CTE INCLUIDO IVA.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con el presente documento, lo siguiente:

Yo, **JAIDER VARGAS KERGUELEN**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal de la empresa **SERVICOMPUTO DEL SINU** me permito presentar propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de mínima cuantía No. **049-BASPC11-2022**, a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para "**EL SUMINISTRO DE**



Se solicita, que los documentos aportados por usted, estén a título de la persona natural, mas no como si fuese persona jurídica, toda vez que usted aparece en su cámara de comercio como una persona Natural, actuando en nombre propio, no tiene título de representante legal de un establecimiento de comercio.

Luego de realizada la evaluación Jurídica se evidencia que el señor **JAIDER VARGAS KERGUELEN NIT. 10.779.473 -9, debe subsanar los documentos relacionados, en tiempos establecidos de ley.**

3. **EMPRESA LIBRERÍA MARY T. S.A.S NIT: 900.814.166-2**

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X	
COMPROMISO ANTISOBORNO	X	
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
APORTES PARAFISCALES	X	
RESPONSABILIDAD FISCAL-CONTRALORIA	X	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURIA	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	X	
MEDIDAS CORRECTIVAS	X	
ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	X	
COPIA DE CEDULA	X	
RUT	X	
PACTO DE INTEGRIDAD	X	

Luego de realizada la evaluación Jurídica se evidencia que la **EMPRESA LIBRERÍA MARY T. S.A.S NIT: 900.814.166-2, "CUMPLE"** con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos y en consecuencia se encuentra habilitado para continuar dentro del proceso.



EVALUACIÓN JURÍDICA DE LAS OFERTAS DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N° 049-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TINTAS DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2022.

4. **Señor ENRIQUE RAFAEL GARCIA JULIO NIT. 10775954-3**

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA		X
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
COMPROMISO ANTISOBORNO		X
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		X
APORTES PARAFISCALES	X	
RESPONSABILIDAD FISCAL-CONTRALORÍA	X	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURIA	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	X	
MEDIDAS CORRECTIVAS	X	
ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS		X
COPIA DE CEDULA	X	
RUT	X	
PACTO DE INTEGRIDAD		X

Montería, diciembre 1 del 2022

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE A.S.P.C No 11 "CACIQUE TIRROME"
Montería – Córdoba

Ref. PROCESO DE **MINIMA CUANTIA No. 049-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TINTAS DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2022.** hago por la suma de **VEINTE TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($23.767.364,82) M/CTE INCLUIDO IVA.**

Apreciados Señores:

Yo, **ENRIQUE RAFAEL GARCIA JULIO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Montería, en atención a la Selección de Mínima Cuantía a la Referencia que bajo el objeto al "EL SUMINISTRO DE TINTAS DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2022. hago por la suma de **VEINTE TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($23.767.364,82) M/CTE INCLUIDO IVA.**

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con el presente documento, lo siguiente:

Yo, **ENRIQUE RAFAEL GARCIA JULIO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal de la empresa **SERVICOMPUTO DEL SINU** me permito presentar propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de mínima cuantía No. **049-BASPC11-2022**, a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para "**EL SUMINISTRO DE**

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Montería, diciembre 01 del 2022

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - BATALLON DE A.S.P.C N° 11
Montería – Córdoba

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico que yo el suscrito a saber **ENRIQUE RAFAEL GARCIA JULIO** domiciliado en la ciudad de montería, identificado con cedula de ciudadanía N. 10.775.954 de montería, ni **"SERVICOMPUTO DEL SINU"**, empresa que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 126 de 1970 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - BATALLON DE A.S.P.C N° 11**



EVALUACIÓN JURÍDICA DE LAS OFERTAS DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N° 049-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TINTAS DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2022.

Se solicita, que los documentos aportados por usted, estén a título de la persona natural, mas no como si fuese persona jurídica, toda vez que usted aparece en su cámara de comercio como una persona Natural, actuando en nombre propio, no tiene título de representante legal de un establecimiento de comercio.

Luego de realizada la evaluación Jurídica se evidencia que el señor **ENRIQUE RAFAEL GARCIA JULIO NIT. 10775954-3, debe subsanar los documentos relacionados, en tiempos establecidos de ley.**

5. **Empresa MEDICARE DEL CARIBE NIT: 900.876.675-5**

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
COMPROMISO ANTISOBORNO	X	
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
APORTES PARAFISCALES	X	
RESPONSABILIDAD FISCAL-CONTRALORÍA	X	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURIA	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	X	
MEDIDAS CORRECTIVAS	X	
ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	X	
COPIA DE CEDULA	X	
RUT	X	
PACTO DE INTEGRIDAD	X	

Luego de realizada la evaluación Jurídica se evidencia que la empresa **MEDICARE DEL CARIBE NIT: 900.876.675-5 , CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos y en consecuencia se encuentra habilitado para continuar dentro del proceso.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CT. AUGUSTO CESAR FERNANDEZ
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

4.2 EVALUACION TECNICA

EVALUACIÓN TECNICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 11 "CACIQUE TIRROME

Ciudad y fecha: Montería – Córdoba, 02 de diciembre de 2022.

Radicado N° _____

Teniente Coronel.
MARCO ANTONIO LOPERA VALERA
Oficial de Operaciones con Funciones Administrativas de Jefe de estado Mayor BR11 (E)

ASUNTO: EVALUACIÓN TECNICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 049-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TINTAS DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2022.

1. Empresa **PAPELERIA LOS ANDES S.A.S NIT: 860.026.740-5**
2. Empresa **VARGAS KERGUELEN JAIDER OVIDIO NIT: 10.779.473-0**
3. Empresa **LIBRERIA MARY T. S.A.S. NIT: 900.814.166-2**
4. Empresa **GARCIA JULIO ENRIQUE RAFAEL NIT: 10.775.954-3**
5. Empresa **MEDICARE DEL CARIBE S.A.S NIT: 900.876.675-5**

Dentro del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 049-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TINTAS DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2022;** me permito indicar lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. **Empresa PAPELERIA LOS ANDES S.A.S NIT: 860.026.740-5**

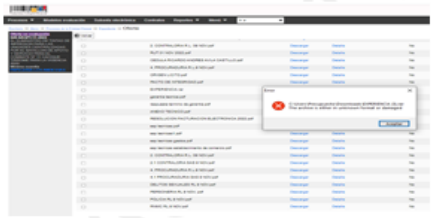
Nº	REQUERIMIENTOS	OFERENTE 1	
		CUMPLE	
		SI	NO
1	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO ANEXO N°2	X	
2	VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE	SUBSANACION	

	REQUERIDA		
3	GARANTÍA TÉCNICA.	X	
4	TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TECNICA.	X	
5	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 1. El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que cuenta con personal idóneo y medios logísticos que garanticen el suministro de los elementos exigidos en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios Para el Combate N° 11 ubicado en la ciudad de MONTERÍA, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista de intendencia.	X	
6	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 2. El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que se compromete a entregar los elementos debidamente empacados, protegidos, nuevos, en su recipiente o empaque original, en perfectas condiciones de presentación, calidad y uso, así mismo certificara que para el caso de las tintas a entregar estos serán originales, nuevos y no re manufacturados ni recargados.	X	
7	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 3. El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que Los gastos de flete, correspondiente al suministro de los bienes objeto del proceso, los cubrirá por cuenta propia y que estos se entienden incorporados al valor de la propuesta que llegase a presentar.	X	
8	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 4. El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Montería – Córdoba, o que cuenta con un aliado comercial en la ciudad de Montería, de ser este el caso debe anexar cámara de comercio del aliado; el cual debe tener la actividad económica relacionada con el objeto del proceso. Este requerimiento se solicita con el fin de darle un manejo ágil y con menores costos para el oferente que resulte adjudicado;	SUBSANACION	

	debido a que se realizaran entregas parciales de acuerdo a la necesidad que presente la unidad beneficiaria. De acuerdo a los formatos establecidos en cada una de las directivas para los fines descritos por la entidad.		

CONCLUSION:

Una vez verificada la oferta presentada se evidencia que los archivos enviados para acreditar la experiencia no pueden ser verificados, toda vez que aparecen como dañados, además de lo anterior aporta un certificado de establecimiento de comercio en la ciudad de montería, pero una vez verificado el certificado de existencia y representación legal aparecen ubicados solo en la ciudad de Bogotá, por lo tanto, se solicita subsanar dichos requisitos bajo las condiciones establecidas en los pliegos.



2. **Empresa VARGAS KERGUELEN JAIDER OVIDIO NIT: 10.779.473-0**

Nº	REQUERIMIENTOS	OFERENTE 1	
		CUMPLE	
		SI	NO
1	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO ANEXO N°2	X	
2	VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA	SUBSANAR	
3	GARANTÍA TÉCNICA.	X	
4	TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TECNICA.	X	
5	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES	X	

	DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 1. El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que cuenta con personal idóneo y medios logísticos que garanticen el suministro de los elementos exigidos en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios Para el Combate N° 11 ubicado en la ciudad de MONTERÍA, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista de intendencia.		
6	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 2. El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que se compromete a entregar los elementos debidamente empacados, protegidos, nuevos, en su recipiente o empaque original, en perfectas condiciones de presentación, calidad y uso, así mismo certificara que para el caso de las tintas a entregar estos serán originales, nuevos y no re manufacturados ni recargados.	X	
7	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 3. El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que Los gastos de flete, correspondiente al suministro de los bienes objeto del proceso, los cubrirá por cuenta propia y que estos se entienden incorporados al valor de la propuesta que llegase a presentar.	X	
8	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 4. El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Montería – Córdoba, o que cuenta con un aliado comercial en la ciudad de Montería, de ser este el caso debe anexar cámara de comercio del aliado; el cual debe tener la actividad económica relacionada con el objeto del proceso. Este requerimiento se solicita con el fin de darle un manejo ágil y con menores costos para el oferente que resulte adjudicado; debido a que se realizaran entregas parciales de acuerdo a la necesidad que presente la unidad beneficiaria. De acuerdo a los formatos establecidos en cada una de las directivas para	X	

	los fines descritos por la entidad.		

CONCLUSION:

Una vez verificada la oferta presentada se evidencia que la experiencia aportada no tiene relación con el objeto del proceso, pero sin embargo se verifica el valor contratado por el rubro de tintas y este no cumple con el 100% del presupuesto del presente proceso, por lo tanto, se solicita subsanar dicho requisito bajo las condiciones solicitadas en los pliegos.

3. **Empresa LIBRERIA MARY T. S.A.S. NIT: 900.814.166-2**

Nº	REQUERIMIENTOS	OFERENTE 1	
		CUMPLE	
		SI	NO
1	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO ANEXO Nº2	X	
2	VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA	SUBSANAR	
3	GARANTÍA TECNICA.	X	
4	TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.	X	
5	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que cuenta con personal idóneo y medios logísticos que garanticen el suministro de los elementos exigidos en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios Para el Combate N° 11 ubicado en la ciudad de MONTERÍA, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista de intendencia.	X	
6	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 2. El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que se compromete a entregar los elementos debidamente empacados, protegidos, nuevos, en su recipiente o empaque original, en perfectas condiciones de presentación, calidad y uso, así mismo certificara que para el caso de las tintas a entregar estos serán originales, nuevos y no re	X	

	manufacturados ni recargados.		
7	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 3. El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que Los gastos de flete, correspondiente al suministro de los bienes objeto del proceso, los cubrirá por cuenta propia y que estos se entienden incorporados al valor de la propuesta que llegase a presentar.	X	
8	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 4. El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Montería – Córdoba, o que cuenta con un aliado comercial en la ciudad de Montería, de ser este el caso debe anexar cámara de comercio del aliado; el cual debe tener la actividad económica relacionada con el objeto del proceso. Este requerimiento se solicita con el fin de darle un manejo ágil y con menores costos para el oferente que resulte adjudicado; debido a que se realizaran entregas parciales de acuerdo a la necesidad que presente la unidad beneficiaria. De acuerdo a los formatos establecidos en cada una de las directivas para los fines descritos por la entidad.	X	

CONCLUSION:

Una vez verificada la oferta presentada se evidencia que acredita la experiencia con dos contratos los cuales individualmente no cumplen con el 100% del presupuesto del presente proceso, por lo tanto, se solicita subsanar dicho requisito bajo las condiciones solicitadas en los pliegos.

4. **Empresa GARCIA JULIO ENRIQUE RAFAEL NIT: 10.775.954-3**

Nº	REQUERIMIENTOS	OFERENTE 1	
		CUMPLE	
		SI	NO
1	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO ANEXO Nº2	X	
2	VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA	X	
3	GARANTÍA TECNICA.		

4	TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.	X	
5	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 1. El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que cuenta con personal idóneo y medios logísticos que garanticen el suministro de los elementos exigidos en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios Para el Combate N° 11 ubicado en la ciudad de MONTERÍA, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista de intendencia.	X	
6	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 2. El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que se compromete a entregar los elementos debidamente empacados, protegidos, nuevos, en su recipiente o empaque original, en perfectas condiciones de presentación, calidad y uso, así mismo certificara que para el caso de las tintas a entregar estos serán originales, nuevos y no re manufacturados ni recargados.	X	
7	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 3. El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que Los gastos de flete, correspondiente al suministro de los bienes objeto del proceso, los cubrirá por cuenta propia y que estos se entienden incorporados al valor de la propuesta que llegase a presentar.	X	
8	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 4. El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Montería – Córdoba, o que cuenta con un aliado comercial en la ciudad de Montería, de ser este el caso debe anexar cámara de comercio del aliado; el cual debe tener la actividad económica relacionada con el objeto del proceso. Este requerimiento se solicita con el fin de darle un manejo ágil y con menores costos para el oferente que resulte adjudicado; debido a que se realizaran entregas parciales de acuerdo a la necesidad que presente la unidad	X	

	beneficiaria. De acuerdo a los formatos establecidos en cada una de las directivas para los fines descritos por la entidad.		

CONCLUSION:

Una vez verificada la oferta presentada se evidencia que CUMPLE con todos los requisitos técnicos solicitados por lo tanto queda Habilitado para continuar con el proceso.

5. **Empresa MEDICARE DEL CARIBE S.A.S NIT: 900.876.675-5**

Nº	REQUERIMIENTOS	OFERENTE 1	
		CUMPLE	
		SI	NO
1	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO ANEXO Nº2	X	
2	VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA	X	
3	GARANTÍA TECNICA.	X	
4	TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.	X	
5	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 1. El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que cuenta con personal idóneo y medios logísticos que garanticen el suministro de los elementos exigidos en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios Para el Combate N° 11 ubicado en la ciudad de MONTERÍA, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista de intendencia.	X	
6	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 2. El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que se compromete a entregar los elementos debidamente empacados, protegidos, nuevos, en su recipiente o empaque original, en perfectas condiciones de presentación, calidad y uso, así mismo certificara que para el caso de las tintas a entregar estos serán originales, nuevos y no re manufacturados ni recargados.	SUBSANAR	
7	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 3. El oferente	X	

	mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que Los gastos de flete, correspondiente al suministro de los bienes objeto del proceso, los cubrirá por cuenta propia y que estos se entienden incorporados al valor de la propuesta que llegase a presentar.		
8	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 4. El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Montería – Córdoba, o que cuenta con un aliado comercial en la ciudad de Montería, de ser este el caso debe anexar cámara de comercio del aliado; el cual debe tener la actividad económica relacionada con el objeto del proceso. Este requerimiento se solicita con el fin de darle un manejo ágil y con menores costos para el oferente que resulte adjudicado; debido a que se realizaran entregas parciales de acuerdo a la necesidad que presente la unidad beneficiaria. De acuerdo a los formatos establecidos en cada una de las directivas para los fines descritos por la entidad.	SUBSANAR	

CONCLUSION:

Una vez verificada la oferta presentada se evidencia que no aporta dos especificaciones técnicas adicionales detalladas en el cuadro anterior por lo tanto se solicita subsanar dicho requisito bajo las condiciones solicitadas en los pliegos.

Respetuosamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

SS. DAVID ANTONIO QUIJANO RAMOS
COMITE TECNICO EVALUADOR

4.3 EVALUACION ECONOMICA



EVALUACIÓN ECONOMICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 11 "CACIQUE TIRROME

Ciudad y fecha: Montería – Córdoba 07 de diciembre de 2022.

Radicado N.º

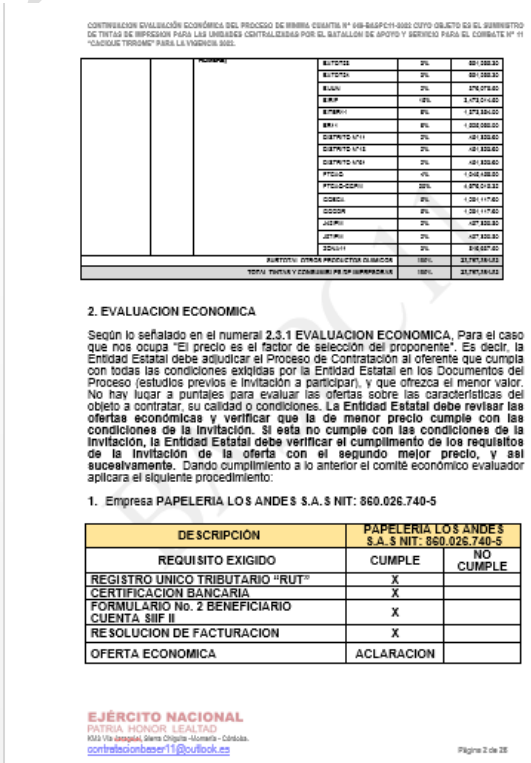
Teniente Coronel.
MARCO ANTONIO LOPERA VALERA
Oficial de Operaciones con Funciones Administrativas de Jefe de estado Mayor
BR11 (E)

ASUNTO: EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA Nº 049-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TINTAS DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE Nº 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2022.

1. Empresa **PAPELERIA LOS ANDES S.A.S NIT: 860.026.740-5**
2. Empresa **VARGAS KERGUELEN JAIDER OVIDIO NIT: 10.779.473-0**
3. Empresa **LIBRERIA MARY T. S.A.S. NIT: 900.814.166-2**
4. Empresa **GARCIA JULIO ENRIQUE RAFAEL NIT: 10.775.954-3**
5. Empresa **MEDICARE DEL CARIBE S.A.S NIT: 900.876.675-5**

Dentro del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA Nº 049-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TINTAS DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE Nº 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2022.** me permito indicar lo siguiente:

1. **DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO**



2. EVALUACION ECONOMICA

Según lo señalado en el numeral **2.3.1 EVALUACION ECONOMICA**, Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. **La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.** Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicara el siguiente procedimiento:

1. Empresa **PAPELERIA LOS ANDES S.A.S NIT: 860.026.740-5**

DESCRIPCIÓN	PAPELERIA LOS ANDES S.A.S NIT: 860.026.740-5	
REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO "RUT"	X	
CERTIFICACION BANCARIA	X	
FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF II	X	
RESOLUCION DE FACTURACION	X	
OFERTA ECONOMICA	ACLARACION	

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	PAPELERIA LOS ANDES S.A.S NIT: 860.026.740-5			% DESCUENTO
						VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	
1	44103129	TINTA PURA IMPRESORA HP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color negra: Presentación: Botella en presentación estándar)	UND	1	90.000	33.125	6.294	39.419	21%
2	44103129	TINTA PURA IMPRESORA HP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color cian: Presentación: Botella en presentación estándar)	UND	1	90.000	33.125	6.294	39.419	21%
3	44103129	TINTA PURA IMPRESORA HP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color magenta: Presentación: Botella en presentación estándar)	UND	1	90.000	33.125	6.294	39.419	21%
4	44103129	TINTA PURA IMPRESORA HP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla: Presentación: Botella en presentación estándar)	UND	1	90.000	33.125	6.294	39.419	21%
5	44103129	TINTA PURA IMPRESORA HP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color negra: Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	94.082	25.000	4.752	29.752	68%
6	44103129	TINTA PURA IMPRESORA HP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color cian: Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	94.082	25.000	4.752	29.752	68%
7	44103129	TINTA PURA IMPRESORA HP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color magenta: Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	94.082	25.000	4.752	29.752	68%
8	44103129	TINTA PURA IMPRESORA HP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla: Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	94.082	25.000	4.752	29.752	68%
9	44103129	TINTA PURA IMPRESORA EPSON – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color negra: Presentación: Botella por 70ml)	UND	1	74.719	33.125	6.294	39.419	47%
10	44103129	TINTA PURA IMPRESORA EPSON – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color cian: Presentación: Botella por 70ml)	UND	1	74.719	33.125	6.294	39.419	47%
11	44103129	TINTA PURA IMPRESORA EPSON – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color magenta: Presentación: Botella por 70ml)	UND	1	74.719	33.125	6.294	39.419	47%
12	44103129	TINTA PURA IMPRESORA EPSON – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla: Presentación: Botella por 70ml)	UND	1	74.719	33.125	6.294	39.419	47%

13	44103129	TINTA PURA IMPRESORA EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color negra: Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	95.000	25.000	4.752	29.752	69%
14	44103129	TINTA PURA IMPRESORA EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color cian: Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	95.000	25.000	4.752	29.752	69%
15	44103129	TINTA PURA IMPRESORA EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color magenta: Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	95.000	25.000	4.752	29.752	69%
16	44103129	TINTA PURA IMPRESORA EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla: Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	95.000	25.000	4.752	29.752	69%
17	44103129	TINTA PURA IMPRESORA CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color negra fotográfica: Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	94.914	25.925	4.969	30.894	94%
18	44103129	TINTA PURA IMPRESORA CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color cyan: Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	94.914	25.925	4.969	30.894	94%
19	44103129	TINTA PURA IMPRESORA CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color magenta: Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	94.914	25.925	4.969	30.894	94%
20	44103129	TINTA PURA IMPRESORA CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla: Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	94.914	25.925	4.969	30.894	94%
21	44103129	TINTA PURA IMPRESORA CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla: Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	94.914	25.925	4.969	30.894	94%

Una vez verificada la propuesta del oferente **PAPELERIA LOS ANDES S.A.S NIT: 860.026.740-5**, el comité económico evaluador evidencio que la oferta económica puede estar inmersa en precios artificialmente bajos, todo lo anterior de acuerdo a la Guia de Colombia Compra Eficiente para el Manejo de Precios Artificialmente Bajos la cual cita lo siguiente:

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a:

(a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado.

Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (I) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (II) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (III) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

En la primera hipótesis, un proponente presenta una oferta artificialmente baja como resultado de un deficiente análisis financiero y económico, o por su inexperiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación. La información entregada por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación puede influir en el análisis del proponente y eventualmente conducir a errores. Si la información entregada por la Entidad Estatal es insuficiente o de mala calidad, la probabilidad de un análisis deficiente del proponente aumenta.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir la guía para la elaboración de Estudios de Sector o estudios de mercado, disponible en

https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector

En la segunda hipótesis el proponente pretende garantizar la adjudicación del contrato con pérdidas calculadas o subsidiadas con otras ramas de negocio, para forzar la salida o desincentivar la entrada de nuevos participantes del mercado.

Cuando el proponente actúa de esta manera, usualmente solicita a la Entidad Estatal adiciones o modificaciones contractuales después de la adjudicación, de acuerdo con su poder de negociación.

La presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para proteger una posición en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación la competencia de otros actores de ese mercado.

La eficiencia del Sistema de Compra Pública está sustentada en la selección de contratistas con capacidad de cumplir el contrato para el que fueron seleccionados y la competencia entre los diferentes agentes para obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo. Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas.

Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de proveedores en el mercado. La Entidad Estatal debe identificar la posible participación de este tipo de empresas en el Estudio del Sector asociado al Proceso de Contratación específico y solicitar aclaraciones a los proponentes. Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales consultar la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, disponible en el siguiente vínculo:

https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector

Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información:

1. Promedio del valor de las ofertas.

2. Mediana del valor las ofertas.
3. Desviación estándar del valor de las ofertas.
4. Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
5. Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.
6. Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
7. Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación.

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (a) comparación absoluta; y (b) comparación relativa .

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Dicho lo anterior y una vez analizado los ítems resaltados se estableció que el oferente oferta dichos precios donde se baja un 61%, lo cual una vez verificado lo que establece la guía de Colombia compra eficiente **el comité económico decide solicitar al oferente en mención que justifique dichos precios** teniendo en cuenta lo citado en la normatividad vigente así:

Solicitud de aclaraciones El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser **completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.**

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible.

De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos.

La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

Con base en lo anterior el oferente debe justificar teniendo en cuenta los parámetros antes detallados, toda vez que debe justificar dentro de su oferta todos los costos y gastos en que incurre para la prestación del servicio objeto del presente proceso anexando además de lo anterior los soportes necesarios como facturas, acuerdos comerciales, contratos, convenios y o cualquier otro documento equivalente que sustente el balance solicitado para la aclaración de los precios solicitados.

El oferente tiene un término de 24 horas a partir de la publicación del presente documento, con el fin de no quedar inhabilitado para continuar con el proceso.

2. Empresa **VARGAS KERGUELEN JAIDER OVIDIO NIT: 10.779.473-0**

DESCRIPCIÓN	VARGAS KERGUELEN JAIDER OVIDIO NIT: 10.779.473-0	
REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO "RUT"	X	
CERTIFICACION BANCARIA	X	
FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF II	X	
RESOLUCION DE FACTURACION	X	
OFERTA ECONOMICA	ACLARACION	

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN UNSPSC DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	VARGAS KERGUELEN JAIDER OVIDIO NIT: 10.779.473-0			% DESCUENTO
						VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	
1	44103129	TINTA; PURA; IMPRESORA; MP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color negra; Presentación: Botella en presentación asignar)	UND	1	90.000	39.496	7.504	47.000	61%
2	44103129	TINTA; PURA; IMPRESORA; MP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color cian; Presentación: Botella en presentación asignar)	UND	1	90.000	39.496	7.504	47.000	61%
3	44103129	TINTA; PURA; IMPRESORA; MP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color magenta; Presentación: Botella en presentación asignar)	UND	1	90.000	39.496	7.504	47.000	61%
4	44103129	TINTA; PURA; IMPRESORA; MP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla; Presentación: Botella en presentación asignar)	UND	1	90.000	39.496	7.504	47.000	61%
5	44103129	TINTA; PURA; IMPRESORA; MP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color negra; Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	94.092	39.496	7.504	47.000	50%
6	44103129	TINTA; PURA; IMPRESORA; MP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color cian; Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	94.092	39.496	7.504	47.000	50%
7	44103129	TINTA; PURA; IMPRESORA; MP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color magenta; Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	94.092	39.496	7.504	47.000	50%
8	44103129	TINTA; PURA; IMPRESORA; MP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla; Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	94.092	39.496	7.504	47.000	50%
9	44103129	TINTA; PURA; IMPRESORA; EPSON – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color negra; Presentación: Botella por 70ml)	UND	1	74.719	47.059	8.941	56.000	25%
10	44103129	TINTA; PURA; IMPRESORA; EPSON – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color cian; Presentación: Botella por 70ml)	UND	1	74.719	47.059	8.941	56.000	25%
11	44103129	TINTA; PURA; IMPRESORA; EPSON – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color magenta; Presentación: Botella por 70ml)	UND	1	74.719	47.059	8.941	56.000	25%
12	44103129	TINTA; PURA; IMPRESORA; EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla; Presentación: Botella por 70ml)	UND	1	74.719	47.059	8.941	56.000	25%
13	44103129	TINTA; PURA; IMPRESORA; EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color negra; Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	95.000	39.496	7.504	47.000	21%
14	44103129	TINTA; PURA; IMPRESORA; EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color cian; Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	95.000	39.496	7.504	47.000	21%
15	44103129	TINTA; PURA; IMPRESORA; EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color magenta; Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	95.000	39.496	7.504	47.000	21%
16	44103129	TINTA; PURA; IMPRESORA; EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla; Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	95.000	39.496	7.504	47.000	21%
17	44103129	TINTA; PURA; IMPRESORA; CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color negra fotográfica; Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	84.916	39.496	7.504	47.000	44%
18	44103129	TINTA; PURA; IMPRESORA; CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color cyan; Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	84.916	39.496	7.504	47.000	44%
19	44103129	TINTA; PURA; IMPRESORA; CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color magenta; Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	84.916	39.496	7.504	47.000	44%
20	44103129	TINTA; PURA; IMPRESORA; CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla; Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	84.916	39.496	7.504	47.000	44%
21	44103129	TINTA; PURA; IMPRESORA; CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla; Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	84.916	39.496	7.504	47.000	44%

Una vez verificada la propuesta del oferente **VARGAS KERGUELEN JAIDER OVIDIO NIT: 10.779.473-0**, el comité económico evaluador evidencio que la oferta económica puede estar inmersa en precios artificialmente bajos, todo lo anterior de acuerdo a la Guía de Colombia Compra Eficiente para el Manejo de Precios Artificialmente Bajos la cual cita lo siguiente:

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a:

(a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entreque los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado.

Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.
En la primera hipótesis, un proponente presenta una oferta artificialmente baja como resultado de un deficiente análisis financiero y económico, o por su inexperiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación. La información entregada por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación puede influir en el análisis del proponente y eventualmente conducir a errores. Si la información entregada por la Entidad Estatal es insuficiente o de mala calidad, la probabilidad de un análisis deficiente del proponente aumenta.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir la guía para la elaboración de Estudios de Sector o estudios de mercado, disponible en

https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector

En la segunda hipótesis el proponente pretende garantizar la adjudicación del contrato con pérdidas calculadas o subsidiadas con otras ramas de negocio, para forzar la salida o desincentivar la entrada de nuevos participantes del mercado.

Cuando el proponente actúa de esta manera, usualmente solicita a la Entidad Estatal adiciones o modificaciones contractuales después de la adjudicación, de acuerdo con su poder de negociación.

La presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para proteger una posición en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación la competencia de otros actores de ese mercado.

La eficiencia del Sistema de Compra Pública está sustentada en la selección de contratistas con capacidad de cumplir el contrato para el que fueron seleccionados y la competencia entre los diferentes agentes para obtener el mejor precio y

calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo. Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas.

Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de proveedores en el mercado. La Entidad Estatal debe identificar la posible participación de este tipo de empresas en el Estudio del Sector asociado al Proceso de Contratación específico y solicitar aclaraciones a los proponentes. Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales consultar la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, disponible en el siguiente vínculo:

https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector

Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información:

1. Promedio del valor de las ofertas.
2. Mediana del valor las ofertas.
3. Desviación estándar del valor de las ofertas.
4. Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
5. Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.
6. Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
7. Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación.

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (a) comparación absoluta; y (b) comparación relativa .

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Dicho lo anterior y una vez analizado los ítems resaltados se estableció que el oferente oferta dichos precios donde se baja un 43%, lo cual una vez verificado lo que establece la guía de Colombia compra eficiente **el comité económico decide**

solicitar al oferente en mención que justifique dichos precios teniendo en cuenta lo citado en la normatividad vigente así:

Solicitud de aclaraciones El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser **completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.**

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible.

De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos.

La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

Con base en lo anterior el oferente debe justificar teniendo en cuenta los parámetros antes detallados, toda vez que debe justificar dentro de su oferta todos los costos y gastos en que incurre para la prestación del servicio objeto del presente proceso anexando además de lo anterior los soportes necesarios como facturas, acuerdos comerciales, contratos, convenios y o cualquier otro documento equivalente que sustente el balance solicitado para la aclaración de los precios solicitados.

El oferente tiene un término de 24 horas a partir de la publicación del presente documento, con el fin de no quedar inhabilitado para continuar con el proceso.

3. Empresa **LIBRERIA MARY T. S.A.S. NIT: 900.814.166-2**

DESCRIPCIÓN	LIBRERIA MARY T. S.A.S. NIT: 900.814.166-2	
REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO "RUT"	X	
CERTIFICACION BANCARIA	X	

		Presentación: Botella (por 1lt)							
21	44103103	TINTA IMPRESORA CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla. Presentación: Botella por 1lt.	UND	1	86.616	44.085	8.379	52.464	39%

Una vez verificada la propuesta del oferente **LIBRERIA MARY T. S.A.S. NIT: 900.814.166-2,** el comité económico evaluador evidencio que la oferta económica puede estar inmersa en precios artificialmente bajos, todo lo anterior de acuerdo a la Guía de Colombia Compra Eficiente para el Manejo de Precios Artificialmente Bajos la cual cita lo siguiente:

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a:

(a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entreque los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado.

Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.
En la primera hipótesis, un proponente presenta una oferta artificialmente baja como resultado de un deficiente análisis financiero y económico, o por su inexperiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación. La información entregada por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación puede influir en el análisis del proponente y eventualmente conducir a errores. Si la información entregada por la Entidad Estatal es insuficiente o de mala calidad, la probabilidad de un análisis deficiente del proponente aumenta.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir la guía para la elaboración de Estudios de Sector o estudios de mercado, disponible en

https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector

En la segunda hipótesis el proponente pretende garantizar la adjudicación del contrato con pérdidas calculadas o subsidiadas con otras ramas de negocio, para forzar la salida o desincentivar la entrada de nuevos participantes del mercado.

Cuando el proponente actúa de esta manera, usualmente solicita a la Entidad Estatal adiciones o modificaciones contractuales después de la adjudicación, de acuerdo con su poder de negociación.

La presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para proteger una posición en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación la competencia de otros actores de ese mercado.

La eficiencia del Sistema de Compra Pública está sustentada en la selección de contratistas con capacidad de cumplir el contrato para el que fueron seleccionados y la competencia entre los diferentes agentes para obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo. Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas.

Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de proveedores en el mercado. La Entidad Estatal debe identificar la posible participación de este tipo de empresas en el Estudio del Sector asociado al Proceso de Contratación específico y solicitar aclaraciones a los proponentes. Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales consultar la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, disponible en el siguiente vínculo:

https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector

Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información:

1. Promedio del valor de las ofertas.
2. Mediana del valor las ofertas.
3. Desviación estándar del valor de las ofertas.
4. Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
5. Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.
6. Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
7. Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación.

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (a) comparación absoluta; y (b) comparación relativa .

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Dicho lo anterior y una vez analizado los ítems resaltados se estableció que el oferente oferta dichos precios donde se baja un 38%, lo cual una vez verificado lo que establece la guía de Colombia compra eficiente **el comité económico decide solicitar al oferente en mención que justifique dichos precios** teniendo en cuenta lo citado en la normatividad vigente así:

Solicitud de aclaraciones El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa **para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.**

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible.

De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos.

La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

Con base en lo anterior el oferente debe justificar teniendo en cuenta los parámetros antes detallados, toda vez que debe justificar dentro de su oferta todos los costos y gastos en que incurre para la prestación del servicio objeto del presente proceso anexando además de lo anterior los soportes necesarios como facturas, acuerdos comerciales, contratos, convenios y o cualquier otro documento equivalente que sustente el balance solicitado para la aclaración de los precios solicitados.

El oferente tiene un término de 24 horas a partir de la publicación del presente documento, con el fin de no quedar inhabilitado para continuar con el proceso.

4. GARCIA JULIO ENRIQUE RAFAEL NIT: 10.775.954-3

DESCRIPCIÓN	GARCIA JULIO ENRIQUE RAFAEL NIT: 10.775.954-3	
REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO "RUT"	X	
CERTIFICACION BANCARIA	SUBSANAR	
FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF II	X	
RESOLUCION DE FACTURACION	X	
OFERTA ECONOMICA	ACLARACION	

ITEM	UNSPSC (CCC)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	GARCIA JULIO ENRIQUE RAFAEL NIT: 10.775.954-3			% DESCUENTO
						VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	
1	44103126	TINTA: EPSON IMPRESORA: HP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color negra; Presentación: Botella en presentación estándar)	UND	1	90.000	43.997	8.359	52.000	35%
2	44103126	TINTA: EPSON IMPRESORA: HP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color cian; Presentación: Botella en presentación estándar)	UND	1	90.000	43.997	8.359	52.000	35%
3	44103126	TINTA: EPSON IMPRESORA: HP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color magenta; Presentación: Botella en presentación estándar)	UND	1	90.000	43.997	8.359	52.000	35%
4	44103126	TINTA: EPSON IMPRESORA: HP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla; Presentación: Botella en presentación estándar)	UND	1	90.000	43.997	8.359	52.000	35%
5	44103126	TINTA: EPSON IMPRESORA: HP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color negra; Presentación: Botella (gr:15)	UND	1	94.092	48.993	9.309	58.300	38%

6	44103126	TINTA: EPSON IMPRESORA: HP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color cian; Presentación: Botella (gr:15)	UND	1	94.092	48.993	9.309	58.300	38%
7	44103126	TINTA: EPSON IMPRESORA: HP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color magenta; Presentación: Botella (gr:15)	UND	1	94.092	48.993	9.309	58.300	38%
8	44103126	TINTA: EPSON IMPRESORA: HP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla; Presentación: Botella (gr:15)	UND	1	94.092	48.993	9.309	58.300	38%
9	44103126	TINTA: EPSON IMPRESORA: EPSON – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color negra; Presentación: Botella por 70ml)	UND	1	74.719	42.940	7.760	49.900	33%
10	44103126	TINTA: EPSON IMPRESORA: EPSON – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color cian; Presentación: Botella por 70ml)	UND	1	74.719	42.940	7.760	49.900	33%
11	44103126	TINTA: EPSON IMPRESORA: EPSON – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color magenta; Presentación: Botella por 70ml)	UND	1	74.719	42.940	7.760	49.900	33%
12	44103126	TINTA: EPSON IMPRESORA: EPSON – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla; Presentación: Botella por 70ml)	UND	1	74.719	42.940	7.760	49.900	33%
13	44103126	TINTA: EPSON IMPRESORA: EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color negra; Presentación: Botella (gr:15)	UND	1	95.000	49.596	9.404	59.000	38%
14	44103126	TINTA: EPSON IMPRESORA: EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color cian; Presentación: Botella (gr:15)	UND	1	95.000	49.596	9.404	59.000	38%
15	44103126	TINTA: EPSON IMPRESORA: EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color magenta; Presentación: Botella (gr:15)	UND	1	95.000	49.596	9.404	59.000	38%
16	44103126	TINTA: EPSON IMPRESORA: EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla; Presentación: Botella (gr:15)	UND	1	95.000	49.596	9.404	59.000	38%

17	44103126	TINTA: CANON IMPRESORA: CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color negra fotográfica; Presentación: Botella (gr:15)	UND	1	84.916	46.119	8.362	52.920	36%
18	44103126	TINTA: CANON IMPRESORA: CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color cian; Presentación: Botella (gr:15)	UND	1	84.916	46.119	8.362	52.920	36%
19	44103126	TINTA: CANON IMPRESORA: CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color magenta; Presentación: Botella (gr:15)	UND	1	84.916	46.119	8.362	52.920	36%
20	44103126	TINTA: CANON IMPRESORA: CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla; Presentación: Botella (gr:15)	UND	1	84.916	46.119	8.362	52.920	36%
21	44103126	TINTA: CANON IMPRESORA: CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla; Presentación: Botella (gr:15)	UND	1	84.916	46.119	8.362	52.920	36%

Una vez verificada la propuesta del oferente **GARCIA JULIO ENRIQUE RAFAEL NIT: 10.775.954-3,** el comité económico evaluador evidenció que la oferta económica puede estar inmersa en precios artificialmente bajos, todo lo anterior de acuerdo a la Guía de Colombia Compra Eficiente para el Manejo de Precios Artificialmente Bajos la cual cita lo siguiente:

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio **no** parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a:

(a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado.

Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.
En la primera hipótesis, un proponente presenta una oferta artificialmente baja como resultado de un deficiente análisis financiero y económico, o por su inexperiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación. La información entregada por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación puede influir en el análisis del proponente y eventualmente conducir a errores. Si la información

entregada por la Entidad Estatal es insuficiente o de mala calidad, la probabilidad de un análisis deficiente del proponente aumenta.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir la guía para la elaboración de Estudios de Sector o estudios de mercado, disponible en

https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector

En la segunda hipótesis el proponente pretende garantizar la adjudicación del contrato con pérdidas calculadas o subsidiadas con otras ramas de negocio, para forzar la salida o desincentivar la entrada de nuevos participantes del mercado.

Cuando el proponente actúa de esta manera, usualmente solicita a la Entidad Estatal adiciones o modificaciones contractuales después de la adjudicación, de acuerdo con su poder de negociación.

La presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para proteger una posición en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación la competencia de otros actores de ese mercado.

La eficiencia del Sistema de Compra Pública está sustentada en la selección de contratistas con capacidad de cumplir el contrato para el que fueron seleccionados y la competencia entre los diferentes agentes para obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo. Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas.

Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de proveedores en el mercado. La Entidad Estatal debe identificar la posible participación de este tipo de empresas en el Estudio del Sector asociado al Proceso de Contratación específico y solicitar aclaraciones a los proponentes. Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales consultar la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, disponible en el siguiente vínculo:

https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector

Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información:

1. Promedio del valor de las ofertas.
2. Mediana del valor las ofertas.
3. Desviación estándar del valor de las ofertas.
4. Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.

5. Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.
6. Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
7. Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación.

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (a) comparación absoluta; y (b) comparación relativa .

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Dicho lo anterior y una vez analizado los ítems resaltados se estableció que el oferente oferta dichos precios donde se baja un 37%, lo cual una vez verificado lo que establece la guía de Colombia compra eficiente **el comité económico decide solicitar al oferente en mención que justifique dichos precios** teniendo en cuenta lo citado en la normatividad vigente así:

Solicitud de aclaraciones El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa **para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.**

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible.

De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos.

La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

Con base en lo anterior el oferente debe justificar teniendo en cuenta los parámetros antes detallados, toda vez que debe justificar dentro de su oferta todos los costos y gastos en que incurre para la prestación del servicio objeto del presente proceso anexando además de lo anterior los soportes necesarios como facturas, acuerdos comerciales, contratos, convenios y o cualquier otro documento equivalente que sustente el balance solicitado para la aclaración de los precios solicitados.

Además de lo anterior debe subsanar la certificación bancaria bajos los términos solicitados en los pliegos del proceso, toda vez que esta no fue aportada dentro de la oferta presentada.

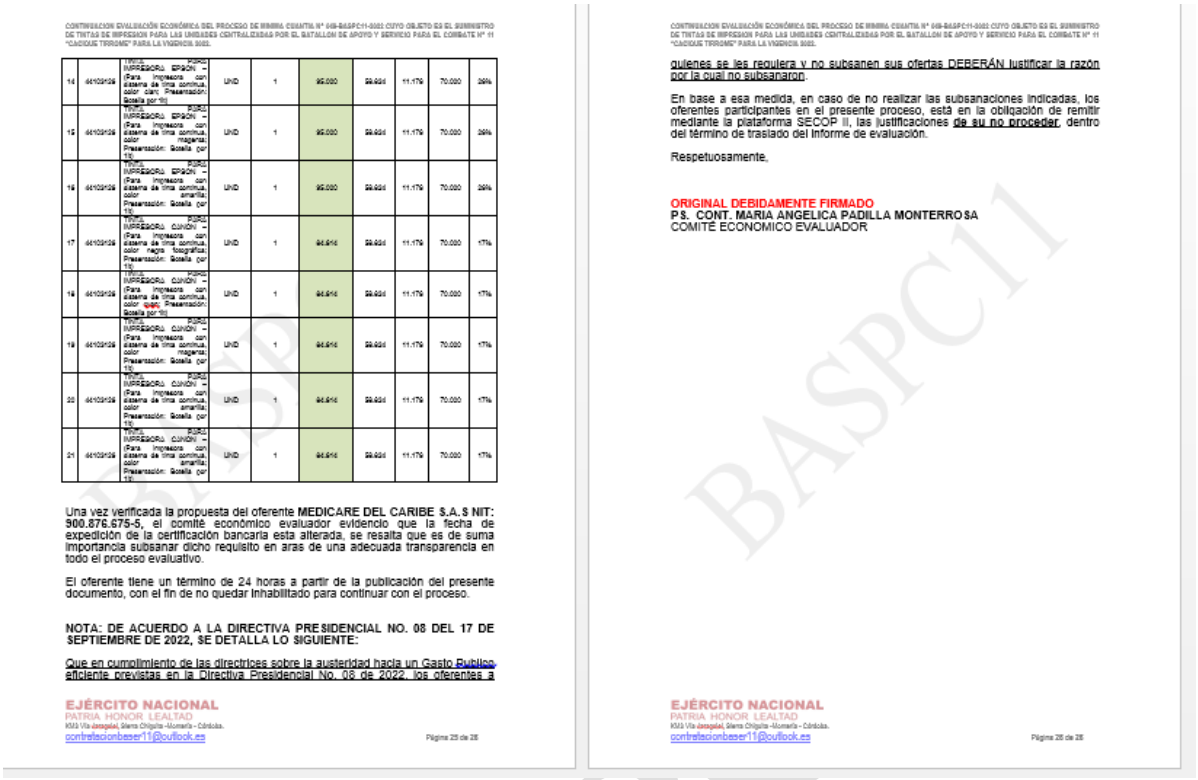
El oferente tiene un término de 24 horas a partir de la publicación del presente documento, con el fin de no quedar inhabilitado para continuar con el proceso.

5. Empresa **MEDICARE DEL CARIBE S.A.S NIT: 900.876.675-5**

DESCRIPCIÓN	MEDICARE DEL CARIBE S.A.S NIT: 900.876.675-5	
REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO "RUT"	X	
CERTIFICACION BANCARIA	SUBSANAR	
FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF II	X	
RESOLUCION DE FACTURACION	X	
OFERTA ECONOMICA	X	

ÍTEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	MEDICARE DEL CARIBE S.A.S NIT: 900.876.675-5 VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	% DESCUENTO
1-03-00-01-009-005-OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)									
1	44103129	TINTA; PURO; IMPRESORA HP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color negra; Presentación: Botella en presentación estándar).	UND	1	90.000	47.059	$ 841	$0.000	30%

2	44103129	TINTA; PURO; IMPRESORA HP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color cian; Presentación: Botella en presentación estándar).	UND	1	90.000	47.059	$ 841	$0.000	30%
3	44103129	TINTA; PURO; IMPRESORA HP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color magenta; Presentación: Botella en presentación estándar).	UND	1	90.000	47.059	$ 841	$0.000	30%
4	44103129	TINTA; PURO; IMPRESORA HP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla; Presentación: Botella en presentación estándar).	UND	1	90.000	47.059	$ 841	$0.000	30%
5	44103129	TINTA; PURO; IMPRESORA HP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color negra; Presentación: Botella (por 1lt).	UND	1	94.092	52.493	10.236	$0.000	30%
6	44103129	TINTA; PURO; IMPRESORA HP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color cian; Presentación: Botella (por 1lt).	UND	1	94.092	52.493	10.236	$0.000	30%
7	44103129	TINTA; PURO; IMPRESORA HP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color magenta; Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	94.092	52.493	10.236	$0.000	30%
8	44103129	TINTA; PURO; IMPRESORA HP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla; Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	94.092	52.493	10.236	$0.000	30%
9	44103129	TINTA; PURO; IMPRESORA EPSON – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color negra; Presentación: Botella (por 70ml)	UND	1	74.719	43.697	$ 309	$2.000	30%
10	44103129	TINTA; PURO; IMPRESORA EPSON – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color cian; Presentación: Botella (por 70ml)	UND	1	74.719	43.697	$ 309	$2.000	30%
11	44103129	TINTA; PURO; IMPRESORA EPSON – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color magenta; Presentación: Botella por 70ml)	UND	1	74.719	43.697	$ 309	$2.000	30%
12	44103129	TINTA; PURO; IMPRESORA EPSON – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla; Presentación: Botella por 70ml)	UND	1	74.719	43.697	$ 309	$2.000	30%
13	44103129	TINTA; PURO; IMPRESORA EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color negra; Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	99.000	29.824	11.176	70.000	29%



CONTINUACION EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 049-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TINTAS DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2022.

14	44103126	TINTA IMPRESORA EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color cian. Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	95.000	99.994	11.179	70.000	26%
15	44103126	TINTA IMPRESORA EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color magenta. Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	95.000	99.994	11.179	70.000	26%
16	44103126	TINTA IMPRESORA EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla. Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	95.000	99.994	11.179	70.000	26%
17	44103126	TINTA IMPRESORA CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color negra fotografica. Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	94.916	99.994	11.179	70.000	17%
18	44103126	TINTA IMPRESORA CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color cian. Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	94.916	99.994	11.179	70.000	17%
19	44103126	TINTA IMPRESORA CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color magenta. Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	94.916	99.994	11.179	70.000	17%
20	44103126	TINTA IMPRESORA CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla. Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	94.916	99.994	11.179	70.000	17%
21	44103126	TINTA IMPRESORA CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla. Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	94.916	99.994	11.179	70.000	17%

Una vez verificada la propuesta del oferente **MEDICARE DEL CARIBE S.A.S NIT: 900.876.675-5**, el comité económico evaluador evidencio que la fecha de expedición de la certificación bancaria esta alterada, se resalta que es de suma importancia subsanar dicho requisito en aras de una adecuada transparencia en todo el proceso evaluativo.

El oferente tiene un término de 24 horas a partir de la publicación del presente documento, con el fin de no quedar inhabilitado para continuar con el proceso.

NOTA: DE ACUERDO A LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL NO. 08 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE DETALLA LO SIGUIENTE:

Que en cumplimiento de las directrices sobre la austeridad hacia un Gasto Publico eficiente previstas en la Directiva Presidencial No. 08 de 2022, los oferentes a

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
contratacionbaser11@outlook.es
Página 25 de 28

quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas DEBERÁN justificar la razón por la cual no subsanaron.

En base a esa medida, en caso de no realizar las subsanaciones indicadas, los oferentes participantes en el presente proceso, está en la obligación de remitir mediante la plataforma SECOP II, las justificaciones de su no proceder, dentro del término de traslado del informe de evaluación.

Respetuosamente,

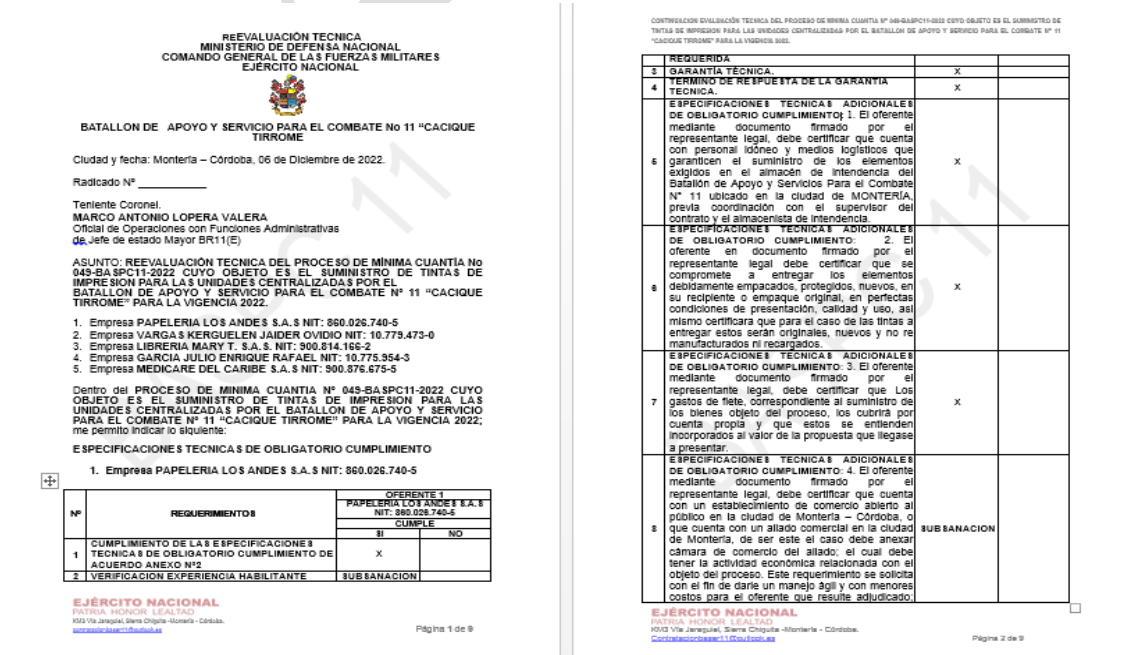
ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
P.S. CONT. MARIA ANGELICA PADILLA MONTERROSA
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
contratacionbaser11@outlook.es
Página 26 de 28

Una vez evaluadas las ofertas por parte de los comités jurídico, técnico y económico; el día 02 de diciembre de 2022, mediante publicación en el Portal Único de Contratación SECOPII, se dio traslado a los oferentes de las evaluaciones.

6. REEVALUACIONES.

6.1. REEVALUCIÓN TÉCNICA



REEVALUACIÓN TECNICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 11 "CACIQUE TIRROME

Ciudad y fecha: Montería – Córdoba, 06 de Diciembre de 2022.

Radicado N° _____

Teniente Coronel.
MARCO ANTONIO LOPERA VALERA
Oficial de Operaciones con Funciones Administrativas
de Jefe de estado Mayor BR11(E)

ASUNTO: **REEVALUACIÓN TECNICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 049-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TINTAS DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2022.**

1. Empresa **PAPELERIA LOS ANDES S.A.S NIT: 860.026.740-5**
2. Empresa **VARGAS KERGUELEN JAIDER OVIDIO NIT: 10.775.473-0**
3. Empresa **LIBRERIA MARY T. S.A.S. NIT: 900.814.166-2**
4. Empresa **GARCIA JULIO ENRIQUE RAFAEL NIT: 10.775.954-3**
5. Empresa **MEDICARE DEL CARIBE S.A.S NIT: 900.876.675-5**

Dentro del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 049-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TINTAS DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2022;** me permito indicar lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. **Empresa PAPELERIA LOS ANDES S.A.S NIT: 860.026.740-5**

Nº	REQUERIMIENTOS	OFERENTE 1 PAPELERIA LOS ANDES S.A.S NIT: 860.026.740-5	
		CUMPLE	
		SI	NO
1	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO ANEXO N°2	X	
2	VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE	SUBSANACION	

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Página 1 de 9

CONTINUACION EVALUACIÓN TECNICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 049-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TINTAS DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2022.

	REQUERIDA		
3	GARANTÍA TÉCNICA.	X	
4	TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TECNICA.	X	
5	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 1. El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que cuenta con personal idóneo y medios logísticos que garanticen el suministro de los elementos exigidos en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios Para el Combate N° 11 ubicado en la ciudad de MONTERÍA, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista de intendencia.	X	
6	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 2. El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que se compromete a entregar los elementos debidamente empacados, protegidos, nuevos, en su recipiente o empaque original, en perfectas condiciones de presentación, calidad y uso, así mismo certificara que para el caso de las tintas a entregar estos serán originales, nuevos y no re manufacturados ni recargados.	X	
7	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 3. El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que Los gastos de flete, correspondiente al suministro de los bienes objeto del proceso, los cubrirá por cuenta propia y que estos se entienden incorporados al valor de la propuesta que llegase a presentar.	X	
8	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 4. El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Montería – Córdoba, o que cuenta con un aliado comercial en la ciudad de Montería, de ser este el caso debe anexar cámara de comercio del aliado; el cual debe tener la actividad económica relacionada con el objeto del proceso. Este requerimiento se solicita con el fin de darle un manejo ágil y con menores costos para el oferente que resulte adjudicado;	SUBSANACION	

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Contratacionbaser11@outlook.es
Página 2 de 9

	debido a que se realizaran entregas parciales de acuerdo a la necesidad que presente la unidad beneficiaria. De acuerdo a los formatos establecidos en cada una de las directivas para los fines descritos por la entidad.		

CONCLUSION:

Una vez verificada la plataforma Secopll, se evidencia que la empresa **PAPELERIA LOS ANDES S.A.S NIT: 860.026.740-5, No subsano,** ante esto queda **INHABILITADO para continuar con el proceso.**

2. **Empresa VARGAS KERGUELEN JAIDER OVIDIO NIT: 10.779.473-0**

Nº	REQUERIMIENTOS	OFERENTE 1 VARGAS KERGUELEN JAIDER OVIDIO NIT: 10.779.473-0	
		CUMPLE	
		SI	NO
1	**CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO ANEXO Nº2**	X	
2	**VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA**	X	
3	**GARANTIA TECNICA.**	X	
4	**TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.**	X	
5	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 1. El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que cuenta con personal idóneo y medios logísticos que garanticen el suministro de los elementos exigidos en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios Para el Combate N° 11 ubicado en la ciudad de MONTERÍA, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista de intendencia.	X	
6	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 2. El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que se compromete a entregar los elementos debidamente empacados, protegidos, nuevos, en su recipiente o empaque original, en perfectas condiciones de presentación, calidad y uso, así mismo certificara que para el caso de las tintas a entregar estos serán originales, nuevos y no re	X	

	manufacturados ni recargados.		
7	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 3. El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que Los gastos de flete, correspondiente al suministro de los bienes objeto del proceso, los cubrirá por cuenta propia y que estos se entienden incorporados al valor de la propuesta que llegase a presentar.	X	
8	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 4. El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Montería – Córdoba, o que cuenta con un aliado comercial en la ciudad de Montería, de ser este el caso debe anexar cámara de comercio del aliado; el cual debe tener la actividad económica relacionada con el objeto del proceso. Este requerimiento se solicita con el fin de darle un manejo ágil y con menores costos para el oferente que resulte adjudicado; debido a que se realizaran entregas parciales de acuerdo a la necesidad que presente la unidad beneficiaria. De acuerdo a los formatos establecidos en cada una de las directivas para los fines descritos por la entidad.	X	

CONCLUSION:

Una vez verificada la plataforma Secopll, se evidencia que el señor **VARGAS KERGUELEN JAIDER OVIDIO NIT: 10.779.473-0, subsano y se encuentra** HABILITADO para continuar con el proceso.

3. **Empresa LIBRERIA MARY T. S.A.S. NIT: 900.814.166-2**

Nº	REQUERIMIENTOS	OFERENTE 1 LIBRERIA MARY T. S.A.S. NIT: 900.814.166-2	
		CUMPLE	
		SI	NO
1	**CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO ANEXO Nº2**	X	
2	**VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA**	**SUBSANAR**	
3	**GARANTÍA TÉCNICA.**	X	
4	**TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA**	X	

	TECNICA.		
5	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 1. El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que cuenta con personal idóneo y medios logísticos que garanticen el suministro de los elementos exigidos en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios Para el Combate N° 11 ubicado en la ciudad de MONTERÍA, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista de intendencia.	X	
6	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 2. El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que se compromete a entregar los elementos debidamente empacados, protegidos, nuevos, en su recipiente o empaque original, en perfectas condiciones de presentación, calidad y uso, así mismo certificara que para el caso de las tintas a entregar estos serán originales, nuevos y no re manufacturados ni recargados.	X	
7	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 3. El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que Los gastos de flete, correspondiente al suministro de los bienes objeto del proceso, los cubrirá por cuenta propia y que estos se entienden incorporados al valor de la propuesta que llegase a presentar.	X	
8	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 4. El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Montería – Córdoba, o que cuenta con un aliado comercial en la ciudad de Montería, de ser este el caso debe anexar cámara de comercio del aliado; el cual debe tener la actividad económica relacionada con el objeto del proceso. Este requerimiento se solicita con el fin de darle un manejo ágil y con menores costos para el oferente que resulte adjudicado; debido a que se realizaran entregas parciales de acuerdo a la necesidad que presente la unidad	X	

	beneficiaria. De acuerdo a los formatos establecidos en cada una de las directivas para los fines descritos por la entidad.		

CONCLUSION:

Una vez verificada la plataforma Secopll, se evidencia que la empresa **LIBRERIA MARY T. S.A.S. NIT: 900.814.166-2, No subsano,** ante esto queda **INHABILITADO para continuar con el proceso.**

4. **Empresa GARCIA JULIO ENRIQUE RAFAEL NIT: 10.775.954-3**

Nº	REQUERIMIENTOS	OFERENTE 1 GARCIA JULIO ENRIQUE RAFAEL NIT: 10.775.954-3	
		CUMPLE	
		SI	NO
1	**CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO ANEXO Nº2**	X	
2	**VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA**	X	
3	**GARANTÍA TÉCNICA.**		
4	**TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.**	X	
5	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 1. El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que cuenta con personal idóneo y medios logísticos que garanticen el suministro de los elementos exigidos en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios Para el Combate N° 11 ubicado en la ciudad de MONTERÍA, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista de intendencia.	X	
6	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 2. El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que se compromete a entregar los elementos debidamente empacados, protegidos, nuevos, en su recipiente o empaque original, en perfectas condiciones de presentación, calidad y uso, así mismo certificara que para el caso de las tintas a entregar estos serán originales, nuevos y no re manufacturados ni recargados.	X	
7	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 3. El oferente	X	

	mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que Los gastos de flete, correspondiente al suministro de los bienes objeto del proceso, los cubrirá por cuenta propia y que estos se entienden incorporados al valor de la propuesta que llegase a presentar.		
8	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**: 4. El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Montería – Córdoba, o que cuenta con un aliado comercial en la ciudad de Montería, de ser este el caso debe anexar cámara de comercio del aliado; el cual debe tener la actividad económica relacionada con el objeto del proceso. Este requerimiento se solicita con el fin de darle un manejo ágil y con menores costos para el oferente que resulte adjudicado; debido a que se realizaran entregas parciales de acuerdo a la necesidad que presente la unidad beneficiaria. De acuerdo a los formatos establecidos en cada una de las directivas para los fines descritos por la entidad.	X	

CONCLUSION:

Una vez verificada la plataforma Secopll, se evidencia que el señor **GARCIA JULIO ENRIQUE RAFAEL NIT: 10.775.954-3, subsano y se encuentra HABILITADO** para continuar con el proceso.

5. **Empresa MEDICARE DEL CARIBE S.A.S NIT: 900.876.675-5**

Nº	REQUERIMIENTOS	OFERENTE 1 MEDICARE DEL CARIBE S.A.S NIT: 900.876.675-5	
		CUMPLE	
		SI	NO
1	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO ANEXO Nº2	X	
2	VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA	X	
3	GARANTÍA TÉCNICA.	X	
4	TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.	X	
5	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**: 1. El oferente	X	

	mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que cuenta con personal idóneo y medios logísticos que garanticen el suministro de los elementos exigidos en el almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios Para el Combate N° 11 ubicado en la ciudad de MONTERÍA, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista de Intendencia.		
6	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**: 2. El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que se compromete a entregar los elementos debidamente empacados, protegidos, nuevos, en su recipiente o empaque original, en perfectas condiciones de presentación, calidad y uso, así mismo certificara que para el caso de las tintas a entregar estos serán originales, nuevos y no re manufacturados ni recargados.	SUBSANAR	
7	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**: 3. El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que Los gastos de flete, correspondiente al suministro de los bienes objeto del proceso, los cubrirá por cuenta propia y que estos se entienden incorporados al valor de la propuesta que llegase a presentar.	X	
8	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**: 4. El oferente mediante documento firmado por el representante legal, debe certificar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Montería – Córdoba, o que cuenta con un aliado comercial en la ciudad de Montería, de ser este el caso debe anexar cámara de comercio del aliado; el cual debe tener la actividad económica relacionada con el objeto del proceso. Este requerimiento se solicita con el fin de darle un manejo ágil y con menores costos para el oferente que resulte adjudicado; debido a que se realizaran entregas parciales de acuerdo a la necesidad que presente la unidad beneficiaria. De acuerdo a los formatos establecidos en cada una de las directivas para los fines descritos por la entidad.	SUBSANAR	

CONCLUSION:

Una vez verificada la plataforma Secopll, se evidencia que la empresa **MEDICARE DEL CARIBE S.A.S NIT: 900.876.675-5, No subsano, ante esto queda INHABILITADO** para continuar con el proceso.

Respetuosamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

SS. DAVID ANTONIO QUIJANO RAMOS
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

6.2. REEVALUACIÓN ECONOMICA



REEVALUACIÓN ECONOMICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 11 "CACIQUE TIRROME

Ciudad y fecha: Montería – Córdoba 06 de Diciembre de 2022.

Radicado N.3 /

Teniente Coronel.
MARCO ANTONIO LOPERA VALERA
Oficial de Operaciones con Funciones Administrativas
de Jefe de estado Mayor BR11(E)

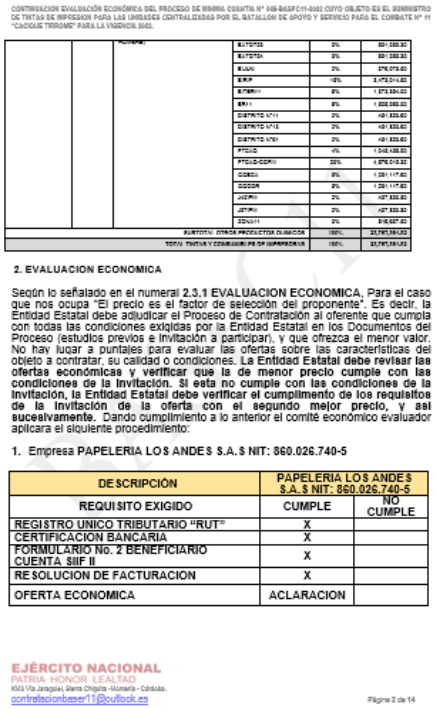
ASUNTO: REEVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA Nº 049-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TINTAS DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE Nº 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2022.

1. Empresa **PAPELERIA LOS ANDES S.A.S NIT: 860.026.740-5**
2. Empresa **VARGAS KERGUELEN JAIDER OVIDIO NIT: 10.779.473-0**
3. Empresa **LIBRERIA MARY T. S.A.S. NIT: 900.814.166-2**
4. Empresa **GARCIA JULIO ENRIQUE RAFAEL NIT: 10.775.354-3**
5. Empresa **MEDICARE DEL CARIBE S.A.S NIT: 900.876.675-5**

Dentro del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA Nº 049-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TINTAS DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE Nº 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2022.** me permito indicar lo siguiente:

1. **DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO**

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD EMPRENDIDA	PORCENTAJE	VR. VENTAS DE LA MERCANCIA PIB PROPICIA FUNCIONA
A-03-03-01-003-005-0000	10CEP	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL	$1.000.0	14%	3.814.782.30
			$1.021.1	7%	1.363.013.60



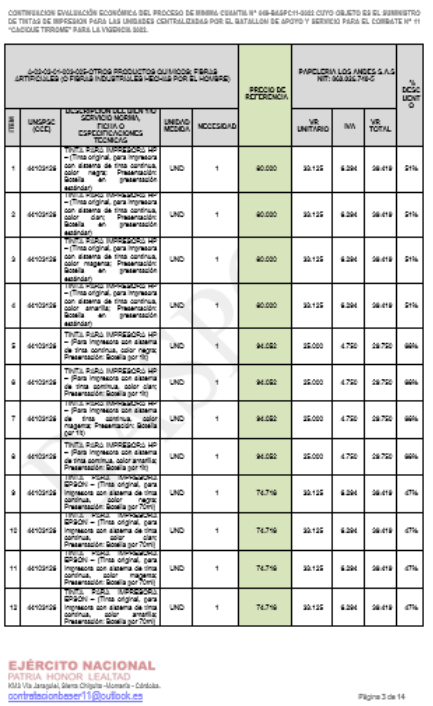
			$1.000.0	5%	$51.000.00
			$1.000.0	5%	$51.000.00
			$1.0	5%	$76.075.00
			$1.0	10%	$1.475.011.60
			$1.0	5%	$ 373.334.00
			$1.0	5%	$ 200.000.00
			$1.0	5%	$51.333.60
			$1.0	5%	$51.333.60
			$1.0	5%	$51.333.60
			$1.0	4%	$ 348.438.00
			$1.0	20%	$ 870.010.00
			$1.0	5%	$ 291.117.60
			$1.0	5%	$ 291.117.60
			$1.0	5%	$27.333.60
			$1.0	5%	$27.333.60
			$1.0	5%	$16.027.60
		SUBTOTAL OTROS PRODUCTOS QUIMICOS		100%	$3.797.184.00
		TOTAL TINTAS Y CONSUMIBLES PELSP IMPRESORAS		100%	$3.797.184.00

2. EVALUACION ECONOMICA

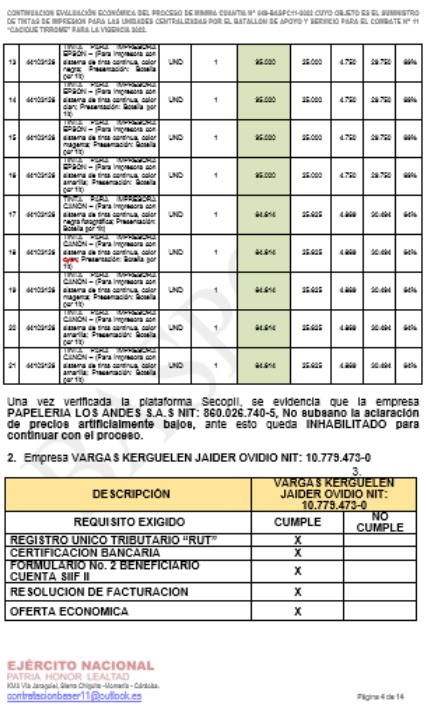
Según lo señalado en el numeral **2.3.1 EVALUACION ECONOMICA**, Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. **La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.** Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicara el siguiente procedimiento:

1. Empresa **PAPELERIA LOS ANDES S.A.S NIT: 860.026.740-5**

DESCRIPCIÓN	PAPELERIA LOS ANDES S.A.S NIT: 860.026.740-5	
REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO "RUT"	X	
CERTIFICACION BANCARIA	X	
FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF II	X	
RESOLUCION DE FACTURACION	X	
OFERTA ECONOMICA	ACLARACION	



A-03-03-01-003-005-OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)					PRECIO DE REFERENCIA	PAPELERIA LOS ANDES S.A.S NIT: 860.026.740-5			% ACUERDO
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD		VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	
1	44103126	TINTA; RUBI; IMPRESORA; HP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color negra: Presentación: Botella en presentación asignada)	UND	1	90.000	33.125	6.294	39.419	21%
2	44103126	TINTA; RUBI; IMPRESORA; HP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color cian: Presentación: Botella en presentación asignada)	UND	1	90.000	33.125	6.294	39.419	21%
3	44103126	TINTA; RUBI; IMPRESORA; HP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color magenta: Presentación: Botella en presentación asignada)	UND	1	90.000	33.125	6.294	39.419	21%
4	44103126	TINTA; RUBI; IMPRESORA; HP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla: Presentación: Botella en presentación asignada)	UND	1	90.000	33.125	6.294	39.419	21%
5	44103126	TINTA; RUBI; IMPRESORA; HP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color negra: Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	94.092	25.000	4.750	29.750	99%
6	44103126	TINTA; RUBI; IMPRESORA; HP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color cian: Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	94.092	25.000	4.750	29.750	99%
7	44103126	TINTA; RUBI; IMPRESORA; HP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color magenta: Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	94.092	25.000	4.750	29.750	99%
8	44103126	TINTA; RUBI; IMPRESORA; HP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla: Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	94.092	25.000	4.750	29.750	99%
9	44103126	TINTA; RUBI; IMPRESORA; EPSON – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color negra: Presentación: Botella por 70ml)	UND	1	74.716	33.125	6.294	39.419	47%
10	44103126	TINTA; RUBI; IMPRESORA; EPSON – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color cian: Presentación: Botella por 70ml)	UND	1	74.716	33.125	6.294	39.419	47%
11	44103126	TINTA; RUBI; IMPRESORA; EPSON – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color magenta: Presentación: Botella por 70ml)	UND	1	74.716	33.125	6.294	39.419	47%
12	44103126	TINTA; RUBI; IMPRESORA; EPSON – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla: Presentación: Botella por 70ml)	UND	1	74.716	33.125	6.294	39.419	47%

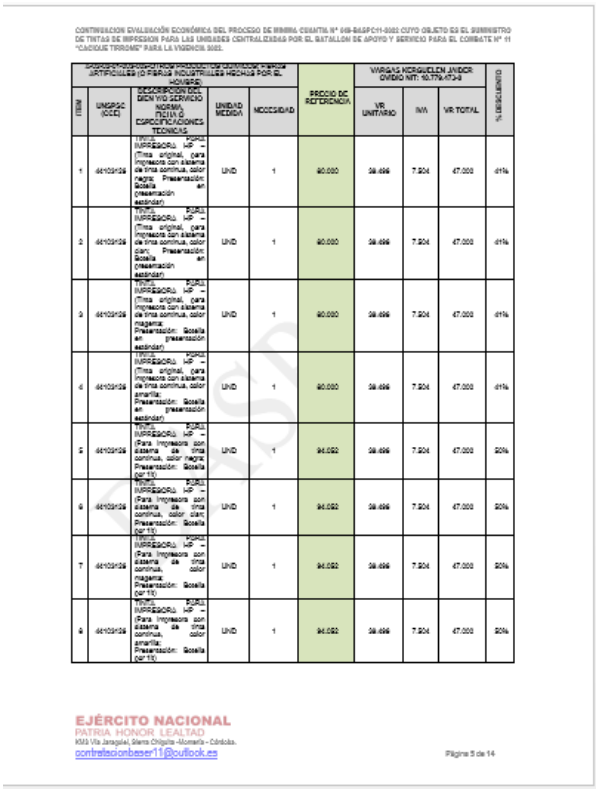


13	44103126	TINTA; RUBI; IMPRESORA; EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color negra: Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	90.000	25.000	4.750	29.750	99%
14	44103126	TINTA; RUBI; IMPRESORA; EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color cian: Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	90.000	25.000	4.750	29.750	99%
15	44103126	TINTA; RUBI; IMPRESORA; EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color magenta: Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	90.000	25.000	4.750	29.750	99%
16	44103126	TINTA; RUBI; IMPRESORA; EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla: Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	90.000	25.000	4.750	29.750	99%
17	44103126	TINTA; RUBI; IMPRESORA; CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color negra fotografica: Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	94.916	25.925	4.969	30.894	94%
18	44103126	TINTA; RUBI; IMPRESORA; CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color cian: Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	94.916	25.925	4.969	30.894	94%
19	44103126	TINTA; RUBI; IMPRESORA; CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color magenta: Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	94.916	25.925	4.969	30.894	94%
20	44103126	TINTA; RUBI; IMPRESORA; CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla: Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	94.916	25.925	4.969	30.894	94%
21	44103126	TINTA; RUBI; IMPRESORA; CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla: Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	94.916	25.925	4.969	30.894	94%

Una vez verificada la plataforma Secopll, se evidencia que la empresa **PAPELERIA LOS ANDES S.A.S NIT: 860.026.740-5, No subsano la aclaración de precios artificialmente bajos**, ante esto queda **INHABILITADO para continuar con el proceso.**

2. Empresa **VARGAS KERGUELEN JAIDER OVIDIO NIT: 10.779.473-0**

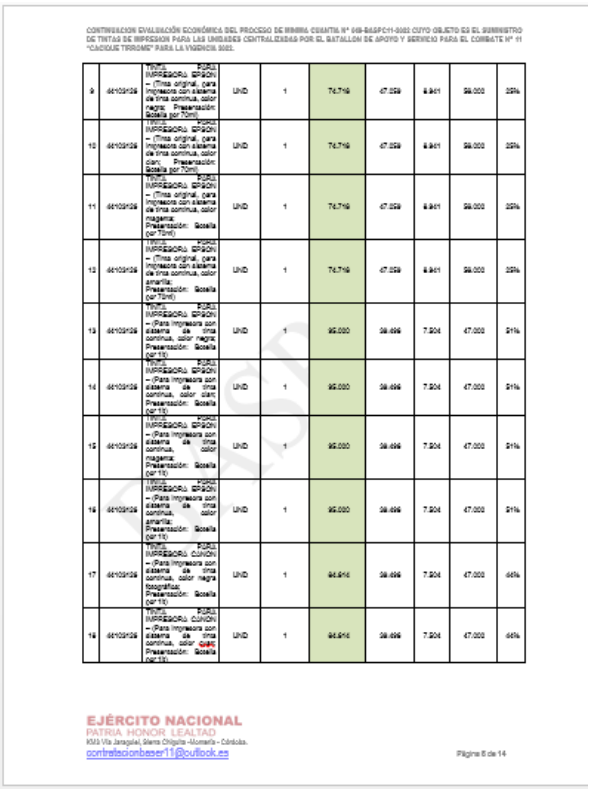
DESCRIPCIÓN	VARGAS KERGUELEN JAIDER OVIDIO NIT: 10.779.473-0	
REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO "RUT"	X	
CERTIFICACION BANCARIA	X	
FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF II	X	
RESOLUCION DE FACTURACION	X	
OFERTA ECONOMICA	X	



CONTINUACION EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 049-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TINTAS DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2022.

ITEM	UNSPSC (CCC)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	VARGAS KERGUELEN JAIDER OVIDIO NIT: 10.779.473-0			% DESCUENTO
						VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	
1	44103129	TINTA PGBK/ IMPRESORA HP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color negra: Presentación: Botella en presentación estándar)	UND	1	90.000	39.696	7.304	47.000	41%
2	44103129	TINTA PGBK/ IMPRESORA HP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color cian: Presentación: Botella en presentación estándar)	UND	1	90.000	39.696	7.304	47.000	41%
3	44103129	TINTA PGBK/ IMPRESORA HP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color magenta: Presentación: Botella en presentación estándar)	UND	1	90.000	39.696	7.304	47.000	41%
4	44103129	TINTA PGBK/ IMPRESORA HP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla: Presentación: Botella en presentación estándar)	UND	1	90.000	39.696	7.304	47.000	41%
5	44103129	TINTA PGBK/ IMPRESORA HP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color negra: Presentación: Botella (ref 1t))	UND	1	94.092	39.696	7.304	47.000	50%
6	44103129	TINTA PGBK/ IMPRESORA HP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color cian: Presentación: Botella (ref 1t))	UND	1	94.092	39.696	7.304	47.000	50%
7	44103129	TINTA PGBK/ IMPRESORA HP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color magenta: Presentación: Botella (ref 1t))	UND	1	94.092	39.696	7.304	47.000	50%
8	44103129	TINTA PGBK/ IMPRESORA HP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla: Presentación: Botella (ref 1t))	UND	1	94.092	39.696	7.304	47.000	50%

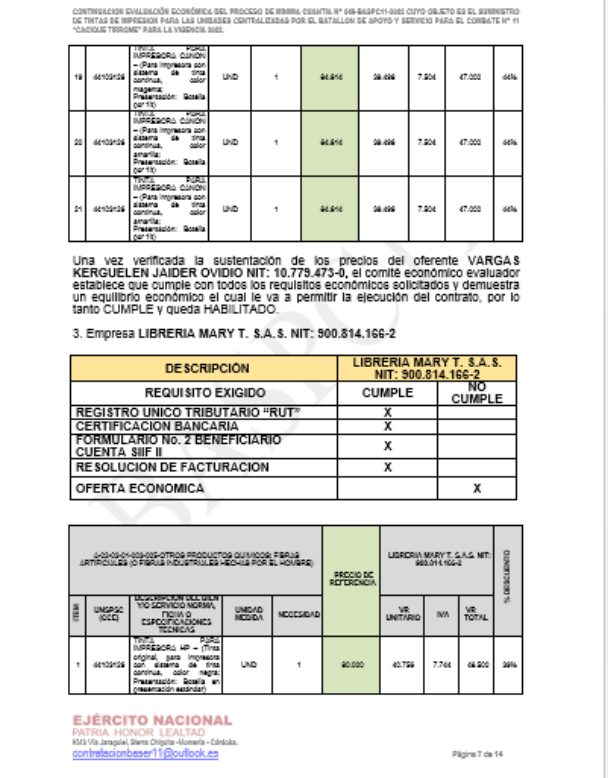
EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
contratacionbaser11@outlook.es



CONTINUACION EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 049-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TINTAS DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2022.

9	44103129	TINTA PGBK/ IMPRESORA EPSON – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color negra: Presentación: Botella por 70ml)	UND	1	74.749	47.559	8.941	56.000	25%
10	44103129	TINTA PGBK/ IMPRESORA EPSON – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color cian: Presentación: Botella por 70ml)	UND	1	74.749	47.559	8.941	56.000	25%
11	44103129	TINTA PGBK/ IMPRESORA EPSON – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color magenta: Presentación: Botella por 70ml)	UND	1	74.749	47.559	8.941	56.000	25%
12	44103129	TINTA PGBK/ IMPRESORA EPSON – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla: Presentación: Botella por 70ml)	UND	1	74.749	47.559	8.941	56.000	25%
13	44103129	TINTA PGBK/ IMPRESORA EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color negra: Presentación: Botella (ref 1t))	UND	1	90.000	39.696	7.304	47.000	51%
14	44103129	TINTA PGBK/ IMPRESORA EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color cian: Presentación: Botella (ref 1t))	UND	1	90.000	39.696	7.304	47.000	51%
15	44103129	TINTA PGBK/ IMPRESORA EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color magenta: Presentación: Botella (ref 1t))	UND	1	90.000	39.696	7.304	47.000	51%
16	44103129	TINTA PGBK/ IMPRESORA EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla: Presentación: Botella (ref 1t))	UND	1	90.000	39.696	7.304	47.000	51%
17	44103129	TINTA PGBK/ IMPRESORA CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color negra fotografica: Presentación: Botella (ref 1t))	UND	1	94.916	39.696	7.304	47.000	64%
18	44103129	TINTA PGBK/ IMPRESORA CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color cian: Presentación: Botella (ref 1t))	UND	1	94.916	39.696	7.304	47.000	64%

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
contratacionbaser11@outlook.es



CONTINUACION EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 049-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TINTAS DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2022.

19	44103129	TINTA PGBK/ IMPRESORA CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color magenta: Presentación: Botella (ref 1t))	UND	1	94.916	39.696	7.304	47.000	64%
20	44103129	TINTA PGBK/ IMPRESORA CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla: Presentación: Botella (ref 1t))	UND	1	94.916	39.696	7.304	47.000	64%
21	44103129	TINTA PGBK/ IMPRESORA CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla: Presentación: Botella (ref 1t))	UND	1	94.916	39.696	7.304	47.000	64%

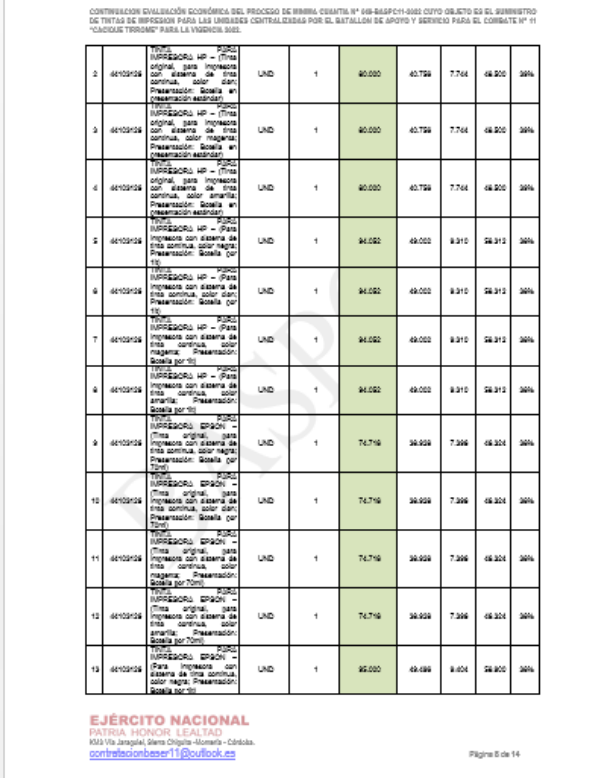
Una vez verificada la sustentación de los precios del oferente VARGAS KERGUELEN JAIDER OVIDIO NIT: 10.779.473-0, el comité económico evaluador establece que cumple con todos los requisitos económicos solicitados y demuestra un equilibrio económico el cual le va a permitir la ejecución del contrato, por lo tanto CUMPLE y queda HABILITADO.

3. Empresa **LIBRERIA MARY T. S.A.S. NIT: 900.814.166-2**

DESCRIPCIÓN	LIBRERIA MARY T. S.A.S. NIT: 900.814.166-2	
REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO "RUT"	X	
CERTIFICACIÓN BANCARIA	X	
FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF II	X	
RESOLUCION DE FACTURACION	X	
OFERTA ECONOMICA		X

ITEM	UNSPSC (CCC)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	LIBRERIA MARY T. S.A.S. NIT: 900.814.166-2			% DESCUENTO
						VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	
1	44103129	TINTA PGBK/ IMPRESORA HP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color negra: Presentación: Botella en presentación estándar)	UND	1	90.000	40.799	7.744	48.500	39%

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
contratacionbaser11@outlook.es



CONTINUACION EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 049-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TINTAS DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2022.

2	44103129	TINTA PGBK/ IMPRESORA HP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color cian: Presentación: Botella en presentación estándar)	UND	1	90.000	40.799	7.744	48.500	39%
3	44103129	TINTA PGBK/ IMPRESORA HP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color magenta: Presentación: Botella en presentación estándar)	UND	1	90.000	40.799	7.744	48.500	39%
4	44103129	TINTA PGBK/ IMPRESORA HP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla: Presentación: Botella en presentación estándar)	UND	1	90.000	40.799	7.744	48.500	39%
5	44103129	TINTA PGBK/ IMPRESORA HP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color negra: Presentación: Botella (ref 1t))	UND	1	94.092	49.003	9.310	58.312	38%
6	44103129	TINTA PGBK/ IMPRESORA HP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color cian: Presentación: Botella (ref 1t))	UND	1	94.092	49.003	9.310	58.312	38%
7	44103129	TINTA PGBK/ IMPRESORA HP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color magenta: Presentación: Botella por 1t)	UND	1	94.092	49.003	9.310	58.312	38%
8	44103129	TINTA PGBK/ IMPRESORA HP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla: Presentación: Botella por 1t)	UND	1	94.092	49.003	9.310	58.312	38%
9	44103129	TINTA PGBK/ IMPRESORA EPSON – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color negra: Presentación: Botella (ref 70ml)	UND	1	74.749	39.939	7.589	48.324	38%
10	44103129	TINTA PGBK/ IMPRESORA EPSON – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color cian: Presentación: Botella (ref 70ml)	UND	1	74.749	39.939	7.589	48.324	38%
11	44103129	TINTA PGBK/ IMPRESORA EPSON – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color magenta: Presentación: Botella por 70ml)	UND	1	74.749	39.939	7.589	48.324	38%
12	44103129	TINTA PGBK/ IMPRESORA EPSON – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla: Presentación: Botella por 70ml)	UND	1	74.749	39.939	7.589	48.324	38%
13	44103129	TINTA PGBK/ IMPRESORA EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color negra: Presentación: Botella por 1t)	UND	1	90.000	49.696	9.404	58.900	38%

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
contratacionbaser11@outlook.es

14	44103129	TINTA; RUBIO; IMPRESORA: EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color cian; Presentación: Botella (por 1lt)	UND	1	95.000	49.686	9.404	59.900	39%
15	44103129	TINTA; RUBIO; IMPRESORA: EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color magenta; Presentación: Botella (por 1lt)	UND	1	95.000	49.686	9.404	59.900	39%
16	44103129	TINTA; RUBIO; IMPRESORA: EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla; Presentación: Botella (por 1lt)	UND	1	95.000	49.686	9.404	59.900	39%
17	44103129	TINTA; RUBIO; IMPRESORA: CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color negra fotografica; Presentación: Botella (por 1lt)	UND	1	94.916	44.085	8.378	52.691	39%
18	44103129	TINTA; RUBIO; IMPRESORA: CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color cian; Presentación: Botella (por 1lt)	UND	1	94.916	44.085	8.378	52.691	39%
19	44103129	TINTA; RUBIO; IMPRESORA: CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color magenta; Presentación: Botella (por 1lt)	UND	1	94.916	44.085	8.378	52.691	39%
20	44103129	TINTA; RUBIO; IMPRESORA: CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla; Presentación: Botella (por 1lt)	UND	1	94.916	44.085	8.378	52.691	39%
21	44103129	TINTA; RUBIO; IMPRESORA: CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla; Presentación: Botella (por 1lt)	UND	1	94.916	44.085	8.378	52.691	39%

Una vez verificada la plataforma Secop II, se evidencia que la empresa **LIBRERIA MARY T. S.A.S. NIT: 900.814.166-2, No subsano la aclaración de precios artificialmente bajos**, ante esto queda **INHABILITADO** para continuar con el proceso.

4. **GARCIA JULIO ENRIQUE RAFAEL NIT: 10.775.954-3**

DESCRIPCIÓN	GARCIA JULIO ENRIQUE RAFAEL NIT: 10.775.954-3	
REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO "RUT"	X	
CERTIFICACION BANCARIA	X	
FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF II	X	

RESOLUCION DE FACTURACION	X
OFERTA ECONOMICA	X

0-000-00-01-000-000-OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES) HECHAS POR EL HOMBRE)					PRECIO DE REFERENCIA	GARCIA JULIO ENRIQUE RAFAEL NIT: 10.775.954-3			% DESCUENTO
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD		VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	
1	44103129	TINTA; RUBIO; IMPRESORA: HP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color negra; Presentación: Botella en presentación estándar)	UND	1	90.000	43.697	8.303	52.000	39%
2	44103129	TINTA; RUBIO; IMPRESORA: HP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color cian; Presentación: Botella en presentación estándar)	UND	1	90.000	43.697	8.303	52.000	39%
3	44103129	TINTA; RUBIO; IMPRESORA: HP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color magenta; Presentación: Botella en presentación estándar)	UND	1	90.000	43.697	8.303	52.000	39%
4	44103129	TINTA; RUBIO; IMPRESORA: HP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla; Presentación: Botella en presentación estándar)	UND	1	90.000	43.697	8.303	52.000	39%
5	44103129	TINTA; RUBIO; IMPRESORA: HP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color negra; Presentación: Botella (por 1lt)	UND	1	94.082	48.992	9.308	58.300	38%
6	44103129	TINTA; RUBIO; IMPRESORA: HP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color cian; Presentación: Botella (por 1lt)	UND	1	94.082	48.992	9.308	58.300	38%
7	44103129	TINTA; RUBIO; IMPRESORA: HP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color magenta; Presentación: Botella (por 1lt)	UND	1	94.082	48.992	9.308	58.300	38%
8	44103129	TINTA; RUBIO; IMPRESORA: HP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla;	UND	1	94.082	48.992	9.308	58.300	38%

		Presentación: Botella (por 1lt)							
9	44103129	TINTA; RUBIO; IMPRESORA: EPSON – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color negra; Presentación: Botella (por 70ml)	UND	1	74.716	42.940	7.760	50.700	32%
10	44103129	TINTA; RUBIO; IMPRESORA: EPSON – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color cian; Presentación: Botella (por 70ml)	UND	1	74.716	42.940	7.760	50.700	32%
11	44103129	TINTA; RUBIO; IMPRESORA: EPSON – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color magenta; Presentación: Botella (por 70ml)	UND	1	74.716	42.940	7.760	50.700	32%
12	44103129	TINTA; RUBIO; IMPRESORA: EPSON – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla; Presentación: Botella (por 70ml)	UND	1	74.716	42.940	7.760	50.700	32%
13	44103129	TINTA; RUBIO; IMPRESORA: EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color negra; Presentación: Botella (por 1lt)	UND	1	95.000	49.686	9.404	59.900	39%
14	44103129	TINTA; RUBIO; IMPRESORA: EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color cian; Presentación: Botella (por 1lt)	UND	1	95.000	49.686	9.404	59.900	39%
15	44103129	TINTA; RUBIO; IMPRESORA: EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color magenta; Presentación: Botella (por 1lt)	UND	1	95.000	49.686	9.404	59.900	39%
16	44103129	TINTA; RUBIO; IMPRESORA: EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla; Presentación: Botella (por 1lt)	UND	1	95.000	49.686	9.404	59.900	39%
17	44103129	TINTA; RUBIO; IMPRESORA: CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color negra fotografica; Presentación: Botella (por 1lt)	UND	1	94.916	44.116	8.382	52.920	39%
18	44103129	TINTA; RUBIO; IMPRESORA: CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color cian; Presentación: Botella (por 1lt)	UND	1	94.916	44.116	8.382	52.920	39%

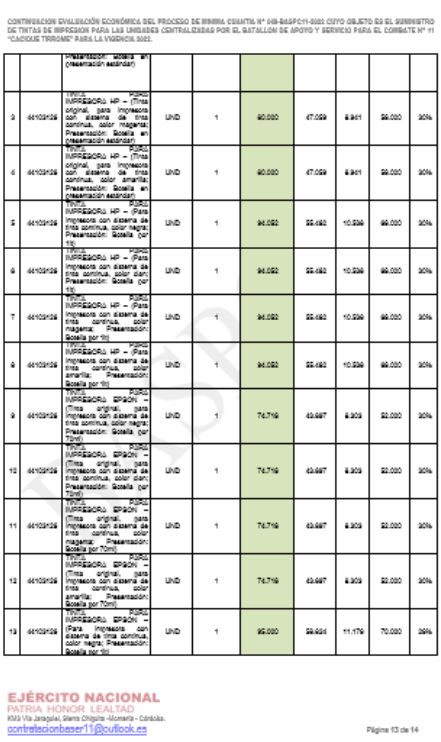
19	44103129	TINTA; RUBIO; IMPRESORA: CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color magenta; Presentación: Botella (por 1lt)	UND	1	94.916	44.116	8.382	52.920	39%
20	44103129	TINTA; RUBIO; IMPRESORA: CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla; Presentación: Botella (por 1lt)	UND	1	94.916	44.116	8.382	52.920	39%
21	44103129	TINTA; RUBIO; IMPRESORA: CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla; Presentación: Botella (por 1lt)	UND	1	94.916	44.116	8.382	52.920	39%

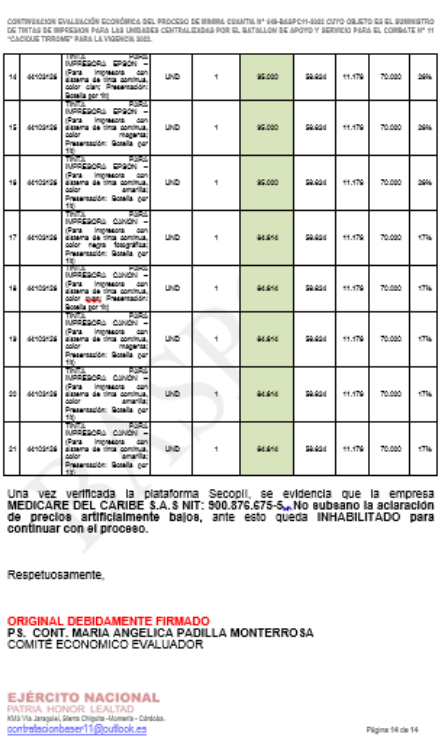
Una vez verificada la sustentación de los precios del oferente **GARCIA JULIO ENRIQUE RAFAEL NIT: 10.775.954-3**, el comité económico evaluador establece que cumple con todos los requisitos económicos solicitados y demuestra un equilibrio económico el cual le va a permitir la ejecución del contrato, por lo tanto CUMPLE y queda HABILITADO.

5. Empresa **MEDICARE DEL CARIBE S.A.S NIT: 900.876.675-5**

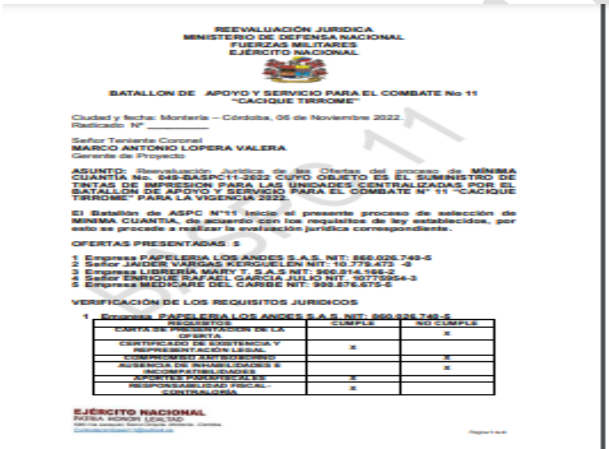
DESCRIPCIÓN	MEDICARE DEL CARIBE S.A.S NIT: 900.876.675-5	
REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO "RUT"	X	
CERTIFICACION BANCARIA	SUBSANAR	
FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF II	X	
RESOLUCION DE FACTURACION	X	
OFERTA ECONOMICA	X	

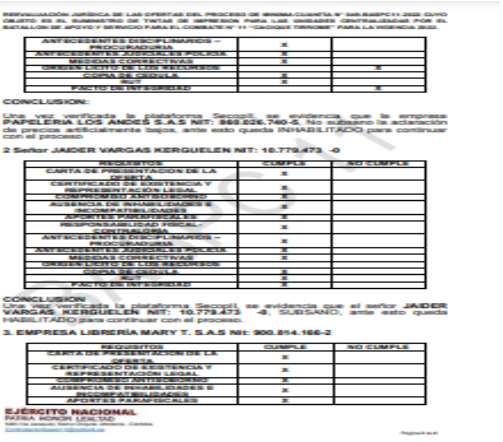
0-000-00-01-000-000-OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES) HECHAS POR EL HOMBRE)					PRECIO DE REFERENCIA	MEDICARE DEL CARIBE S.A.S NIT: 900.876.675-5			% DESCUENTO
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD		VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	
1	44103129	TINTA; RUBIO; IMPRESORA: HP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color negra; Presentación: Botella en presentación estándar)	UND	1	90.000	47.059	8.941	56.000	30%
2	44103129	TINTA; RUBIO; IMPRESORA: HP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color cian;	UND	1	90.000	47.059	8.941	56.000	30%

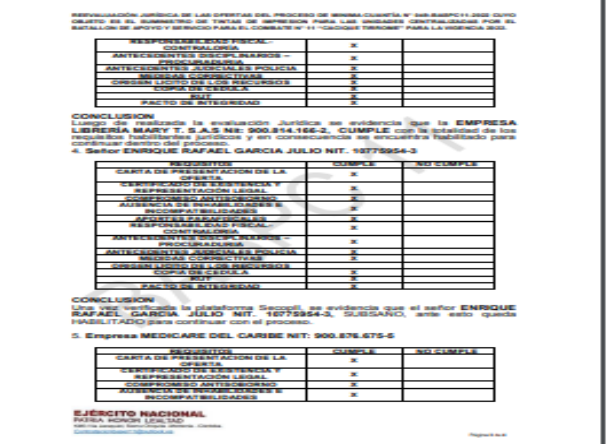


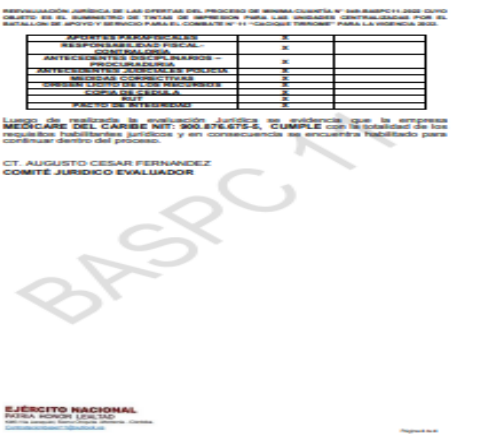


6.3 REEVALUACION JURIDICA









7. ANALISIS Y ORDEN DE ELIGIBILIDAD

La verificación de los requisitos habilitantes se hizo exclusivamente en relación con el oferente presentado, para lo cual se tuvo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por Colombia Compra Eficiente.

EMPRESA	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ ECONOMICO
PAPELERIA LOS ANDES S.A.S NIT: 860.026.740-5	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
VARGAS KERGUELEN JAIDER OVIDIO NIT: 10.779.473-0	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
LIBRERIA MARY T. S.A.S. NIT: 900.814.166-2	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
GARCIA JULIO ENRIQUE RAFAEL NIT: 10.775.954-3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
MEDICARE DEL CARIBE S.A.S NIT: 900.876.675-5	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO

CONCLUSIÓN:

Visto y analizado lo anterior se concluye que la propuesta presentada por la empresa **VARGAS KERGUELEN JAIDER OVIDIO NIT: 10.779.473-0** , cumple jurídica, técnica y económicamente de acuerdo a lo solicitado en el estudio e invitación pública por lo tanto es viable adjudicar para contratar con el BATALLON DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME- Ejército Nacional.

8. RECOMENDACION

El señor **Teniente Coronel. MARCO ANTONIO LOPEZ VALERA** como gerente de proyecto, permite recomendar al ordenador del Gasto, lo siguiente:

ADJUDICAR el proceso de mínima cuantía **N° 049-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TINTAS DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2022,** hasta por la suma de **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL**

BASPC11

TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS Y OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($ 23.767.364,82).

III.CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DE LOS COMITÉS.

Los comités evaluadores indican ADJUDICAR EL PROCESO.

IV.RECOMENDACION DE LOS COMITES:

LOS COMITÉS RECOMIENDAN AL SEÑOR GERENTE DE PROYECTO ADJUDICAR EL PRESENTE PROCESO Y EN CONSECUENCIA EL SEÑOR GERENTE DE PROYETO, SE PERMITE RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO: ADJUDICAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA **N° 049-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TINTAS DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2022,** hasta por la suma de **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS Y OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($ 23.767.364,82).**

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO.

ARTÍCULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VR. APROX. DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-003-005	10CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAEEV5	11%	2,614,785.30
			BAS11	7%	1,568,910.60
			BATOT23	3%	691,269.30
			BATOT24	3%	691,269.30
			BIJUN	2%	376,978.50
			BIRIF	15%	3,473,014.50
			BITER11	6%	1,373,364.00
			BR11	6%	1,525,960.00
			DISTRITO N°11	2%	451,893.60
			DISTRITO N°13	2%	451,893.60
			DISTRITO N°61	2%	451,893.60
			FTCAQ	4%	1,045,458.90
			FTCAQ-CGFM	20%	4,676,019.32
			GGBCA	5%	1,281,117.60
			GGCOR	5%	1,281,117.60
			J42IPM	2%	497,890.80
			J97IPM	2%	497,890.80
			ZONA11	3%	816,637.50
SUBTOTAL OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS				**100%**	**23,767,364.82**
TOTAL TINTAS Y CONSUMIBLES DE IMPRESORAS				**100%**	**23,767,364.82**

VALORES

A-02-02-01-003-005-OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)					**VARGAS KERGUELEN JAIDER OVIDIO NIT: 10.779.473-0**		
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**VR UNITARIO**	**IVA**	**VR TOTAL**
1	44103126	TINTA PARA IMPRESORA HP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color negra; Presentación: Botella en presentación estándar)	UND	1	39.496	7.504	47.000
2	44103126	TINTA PARA IMPRESORA HP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color cian; Presentación: Botella en presentación estándar)	UND	1	39.496	7.504	47.000
3	44103126	TINTA PARA IMPRESORA HP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color magenta; Presentación: Botella en presentación estándar)	UND	1	39.496	7.504	47.000
4	44103126	TINTA PARA IMPRESORA HP – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla; Presentación: Botella en presentación estándar)	UND	1	39.496	7.504	47.000
5	44103126	TINTA PARA IMPRESORA HP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color negra; Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	39.496	7.504	47.000
6	44103126	TINTA PARA IMPRESORA HP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color cian; Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	39.496	7.504	47.000
7	44103126	TINTA PARA IMPRESORA HP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color magenta; Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	39.496	7.504	47.000
8	44103126	TINTA PARA IMPRESORA HP – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla; Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	39.496	7.504	47.000
9	44103126	TINTA PARA IMPRESORA EPSON – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color negra; Presentación: Botella por 70ml)	UND	1	47.059	8.941	56.000
10	44103126	TINTA PARA IMPRESORA EPSON – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color cian; Presentación: Botella por 70ml)	UND	1	47.059	8.941	56.000
11	44103126	TINTA PARA IMPRESORA EPSON – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color magenta; Presentación: Botella por 70ml)	UND	1	47.059	8.941	56.000
12	44103126	TINTA PARA IMPRESORA EPSON – (Tinta original, para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla; Presentación: Botella por 70ml)	UND	1	47.059	8.941	56.000
13	44103126	TINTA PARA IMPRESORA EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color negra; Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	39.496	7.504	47.000
14	44103126	TINTA PARA IMPRESORA EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color cian; Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	39.496	7.504	47.000
15	44103126	TINTA PARA IMPRESORA EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color magenta; Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	39.496	7.504	47.000
16	44103126	TINTA PARA IMPRESORA EPSON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla; Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	39.496	7.504	47.000

17	44103126	TINTA PARA IMPRESORA CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color negra fotográfica; Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	39.496	7.504	47.000
18	44103126	TINTA PARA IMPRESORA CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color cyan; Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	39.496	7.504	47.000
19	44103126	TINTA PARA IMPRESORA CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color magenta; Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	39.496	7.504	47.000
20	44103126	TINTA PARA IMPRESORA CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla; Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	39.496	7.504	47.000
21	44103126	TINTA PARA IMPRESORA CANON – (Para impresora con sistema de tinta continua, color amarilla; Presentación: Botella por 1lt)	UND	1	39.496	7.504	47.000

V. APROBACIÓN DE LA PONENCIA:

Los Comités, el gerente de proyecto y el ordenador del gasto APRUEBAN LA PONENCIA.

Agotado el temario, siendo las 17:30 horas, se dio por concluida la sesión. En constancia, firman quienes en ella intervinieron:

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Teniente Coronel MARCO ANTONIO LOPEZ VALERA
Jefe de Estado Mayor BR11 (E)
(Gerente de Proyecto)

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Teniente Coronel. GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GARCIA
Ordenador del Gasto

SS. DAVID QUIJANO RAMOS
Comité Evaluador Técnico

CT. AUGUSTO CESAR FERNANDEZ
Comité Evaluador Jurídico

PS.CONT.MARIA ANGELICA PADILLA M
Comité Evaluador Económico

BASPC11